



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – N° 3/2019 (N° 65 del Mandato)
FECHA: 11 -MARZO -2019

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don José Ramón González González
Don Emilio Israel Cortés Santiago
Doña María Dolores Padilla Olba
Don Carlos Castillo Márquez
Doña M^a Luisa Gayo Madera

GRUPO SOCIALISTA

Doña Eva Montesinos Mas
Don Carlos Giménez Bertomeu
Don Fernando Marcos Mena
Doña Gloria Vara Giner
Don Miguel Castelló Hernández
Doña Rosana Arques Vicente

GRUPO GUANYAR

Don Miguel Ángel Pavón García
Doña Julia Angulo Girón
Doña Marisol Moreno Martínez
Don Daniel Simón Plá
Doña Shaila Villar García

GRUPO CIUDADANOS

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez
Don Vicente Buades Carreño
Don Juan Francisco Escudero Pérez
Doña María José Molina Martínez

GRUPO COMPROMIS

Don Natxo Bellido Suay
Doña María José Espuch Svoboda
Doña Sonia Tirado González

CONCEJALES NO ADSCRITOS

Doña Nerea Belmonte Aliaga
Don Fernando Sepulcre González

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día once de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las nueve horas y treinta y cuatro minutos se interrumpe la sesión para que se efectúen las intervenciones de D^a. Encarnación Torregrosa, D. José M^a. Hernández Mata, D. José Miguel Pelegrín Jiménez, D. Agustín José Pérez González y D. Juan Antonio Sala Pascual, en representación de la sección sindical de Comisiones Obreras, la asociación de Vecinos La Voz de la Florida, la sección sindical del Sindicato de Empleados Públicos, la asociación de vecinos El Salar de Fontcalent y la asociación de vecinos del Centro Tradicional de Alicante, respectivamente, y se reanuda a las diez horas y dos minutos.

A las diez horas y cincuenta y dos minutos se suspende la sesión para la realización por los miembros de la Corporación Municipal de un acto de testimonio y rechazo a los atentados del 11 de marzo de 2004, guardándose cinco minutos de silencio delante de la fachada del Ayuntamiento, y se reanuda la sesión a las once horas y ocho minutos.

En el transcurso del debate del punto II-1.1 se produce la ausencia de la Concejala del Grupo Compromís, D^a. M^a. José Espuch Svoboda, no participando en la votación de dicho asunto.

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2019: APROBACIÓN INICIAL.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2019, equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de 257.669.212,27 euros.

El incremento experimentado con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 asciende a 9.154.863,66, lo que en términos porcentuales representa un crecimiento el 3,68%.

Por lo que se refiere al Presupuesto consolidado, a efectos de Estabilidad Presupuestaria, éste asciende a la cantidad de 261.033.766,01 euros, y en él se incluyen junto con el Presupuesto del propio Ayuntamiento, el de los organismos autónomos y del Consorcio de TV, siendo su incremento con respecto al año 2018 (251.847.528,40 €), de 9.086.237,61 euros, un 3,61% en términos porcentuales.

Se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando tanto el Presupuesto del Ayuntamiento, como el Presupuesto Consolidado, Capacidad de Financiación por importe de 3.486.616,99 euros y 3.930.676,99. euros respectivamente.

Igualmente, se cumple el objetivo de deuda financiera, así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no debe superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado de 2017 (último presupuesto liquidado), situándose en el 11,49 % de los mismos, habiendo disminuido alrededor de 20 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior (31,40%).

Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos se encuentran consignados en términos de derechos recaudados, habiéndose utilizado la media de los dos ejercicios inmediatos cerrados y liquidados, a pesar de no estar ya sometido el Ayuntamiento al Plan de Ajuste, toda vez que ésta forma de presupuestación se considera más realista y más acorde con el criterio de prudencia.

Con carácter general, y como en ejercicios anteriores, para la determinación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de los ingresos actuales, proyectándose a final de año los resultados reales e incorporando la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2019.

Por lo que a Ingresos se refiere, las novedades a destacar son las siguientes:

En el ejercicio 2019 entra en vigor la reducción lineal del 5% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para la totalidad de los bienes urbanos, así como la inclusión de nuevos beneficios fiscales tendentes a fomentar la creación de empleo, la localización de nuevas empresas así como el fomento de la actividad sostenible del medio ambiente en los siguientes impuestos municipales:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (I.B.I.)
- b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica (I.V.T.M.).
- c) Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.).
- d) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.),

No se ha efectuado ninguna revisión de los Valores Catastrales, así como tampoco se han producido para el año 2019 modificaciones de tarifas en tasas, ni en precios públicos.

En cuanto a las *Transferencias corrientes*, destaca el incremento en el Fondo Complementario de Financiación procedente del Estado en un 4,71% (2.941.997,88 €), así como la inclusión por vez primera en el Presupuesto inicial del “*Fondo de Cooperación municipal incondicionado*”, aprobado por Acuerdo del Consell de fecha 27 de enero de 2017. No tiene carácter finalista y su destino es financiar globalmente actividades y servicios. Ascende a la cantidad de 856.250,00 euros.

Se incluye igualmente una previsión de subvenciones procedentes de Fondos Europeos, Estrategia EDUSI para gasto corriente por importe de 1.010.105,78 €.

Por lo que se refiere a las *Transferencias de Capital*, se presupuesta para 2019 un total de 4.993.087,49 €, correspondiendo la cantidad de 2.939.630,03 euros a los ingresos por este capítulo procedentes de fondos europeos FEDER para el Proyecto EDUSI, que conjuntamente con las aportaciones que por el mismo concepto se recibirán para gastos corrientes (1.010.105,78 €) antes mencionadas, conforman el 50% de financiación de los proyectos a realizar en dicho ejercicio.

De la misma forma se presupuestan las subvenciones procedentes de diversas administraciones que se destinarán a la financiación de inversiones, así, el capítulo de Transferencias de Capital queda conformado, además de las mencionadas anteriormente para los proyectos EDUSI, y para la Recuperación Arquitectónica del Castillo de San Fernando (499.451,26 €), las procedentes de la Generalitat Valenciana destinadas al Convenio de Rehabilitación de Viviendas, Módulos Juan XXIII (611.034,00 €) y al Programa Edificant (550.775,00 €) (por delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en materia de infraestructuras educativas), así como las recibidas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) (392.196,30 €) con destino a la financiación de determinadas actuaciones en los Polígonos industriales.

En relación a los Gastos las novedades y variaciones más significativas son las siguientes:

En cuanto a los Gastos de Personal, la novedad más significativa es la dotación presupuestaria necesaria para la creación de 40 nuevas plazas que se enmarcan dentro de un plan cuatrienal de creación total de 128 plazas.

Por otra parte, y entre otras, el Presupuesto contiene las siguientes novedades:

El incremento del 2,25% de retribuciones.

El aumento para gratificaciones de Hogueras y Elecciones.

El incremento de bolsa de horas extras de bomberos y otras productividades.

La dotación necesaria en previsión del adelanto en la jubilación de policías locales.

El incremento necesario para completar el 100% de cobertura de situaciones de Incapacidad Laboral Transitoria (ILT).

El capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, contiene las dotaciones necesarias y suficientes para garantizar la prestación y el funcionamiento de los servicios básicos y necesarios para la ciudad, así como la parte de gasto corriente de los Proyectos EDUSI; además se dotan en el presupuesto nuevos contratos y servicios o ampliaciones de los existentes tales como:

- Mantenimiento de Parques y Jardines (7.057.200,21 €).
- Servicio de comunicaciones telefónicas (1.023.698,64 €).
- Servicio Bono 30 días (1.133.229,60 €)
- El Bono Ruta (210.090,00 €)
- Mantenimiento y conservación de aceras (979.000,00 €).

En cuanto a los capítulo III, Gastos financieros, y Capítulo 9 Pasivos Financieros, destinados ambos a satisfacer respectivamente los intereses y la amortización de los préstamos, disminuyen globalmente con respecto al ejercicio anterior en 15.943.039,06 €, como consecuencia de la amortización de forma anticipada de todos los préstamos vinculados al Plan de Ajuste Municipal 2012-2013, durante el ejercicio 2018 lo que llevó a su cancelación.

En cuanto a las inversiones (cap.6), se produce un notable incremento inversor como consecuencia de la eliminación del Plan de Ajuste Municipal que limitaba el importe global de inversiones a 10 millones de euros.

En su conjunto, los Capítulos VI y VII, referidos respectivamente a Inversiones y Transferencias de capital, se incrementan con respecto a 2018 un 77,31% destacando las actuaciones siguientes a realizar en 2019:

A) Actuaciones en la Estrategia DUSI.-

Cabe destacar que los proyectos correspondientes a la Estrategia DUSI, destinada a la mejora del entorno urbano de “Las Cigarreras”, se llevarán a cabo

tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato Municipal de la Vivienda, Patronato Municipal de Turismo y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

La dotación global de los proyectos asciende a la cantidad de 7.899.471,62 €, de los cuales 5.879.260,06 € corresponden a inversión.

La financiación de la dotación económica en 2019 se llevará a cabo de la forma siguiente:

- Subvención europea Fondos FEDER por importe de 3.949.735,81€ (50%)
- Financiación municipal (ingresos corrientes) por 3.949.735,81 € (50%).

B) Actuaciones en Polígonos Industriales.-

La dotación incluida en el Presupuesto 2019 asciende a 992.196,30 € y se enmarca dentro de un Plan cuatrienal de Mejora y actuaciones en los distintos Polígonos Industriales de la Ciudad.

La financiación de la dotación económica en 2019 se llevará a cabo de la forma siguiente:

- Subvención del IVACE por importe de 392,196,30 euros.
- Financiación municipal (ingresos corrientes) por 600.000,00 euros.

C) Programa Edificant.-

Por delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en materia de Infraestructuras Educativas se van a llevar a cabo las actuaciones que a continuación se detallan en los centros educativos siguientes:

Centro	Importe
A) CONSTRUCCION.GIMNASIO Y COMEDOR CENTRO CEIP JUAN BAUSTISTA LLORCA	273.204,63
B) REHABILITACION INTEGRAL CENTRO CEE PUB.SANTO ANGEL DE LA GUARDA	160.758,46
C) AMPLIACION DEL CENTRO CEIP FLORIDA	72.934,60
D) REFORMA DEL CENTRO CEIP EMILIO VARELA	43.878,21

Total 550.775,90

Su financiación corre a cargo íntegramente de subvención de la Generalitat Valenciana.

D) Inversiones del Servicio de Extinción de Incendios.-

Las inversiones de mejora del Servicio son las siguientes:

Descripción	Importe
Inversión en Parque Bomberos y Policía Ildfonso Prats.....	750.000,00
Vestuario Especializado SPEIS.....	20.000,00
Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje.....	200.000,00
Adquisición Vehículos Extinción de Incendios.....	350.000,00
Total.....	1.320.000,00

La financiación de la dotación económica en 2019 se llevará a cabo de la forma siguiente:

–Financiación a cargo de las Contribuciones Especiales de Unespa (consorcio de Seguros) por 1.188.000,00 euros.

–Financiación municipal (ingresos corrientes) por 132.000,00 euros.

E) Módulos Juan XXIII.-

En cuanto a la actuación referente a Módulos Juan XXIII, la aportación al Patronato Municipal de la Vivienda por este concepto asciende a la cantidad de 1.175.741,00 euros.

Dicha transferencia se financia de la forma siguiente:

Precio Público Obras en Módulos Juan XXIII.....	310.588,00 €
Subvención Generalitat Convenio Módulos Juan XXIII.....	611.034,00 €
Ingresos Corrientes Ayuntamiento.....	254.119,00 €
Total.....	1.175.741,00 €

F) Distritos Municipales.-

El importe estimado de las inversiones en Distritos Municipales asciende a la cantidad de 850.657,37 euros, lo que representa un importe por Distrito de 170.131,47 €.

Como novedad y en función de las peticiones realizadas en los últimos ejercicios, se han dotado en el Presupuesto inicial diferentes aplicaciones presupuestarias en áreas como Participación ciudadana, Estadística, Urbanismo, Infraestructuras Medio Ambiente y Tráfico y Transportes, con la finalidad de abarcar y agilizar en la medida de lo posible las actuaciones a realizar con la entrada en vigor del Presupuesto minimizando en cualquier caso la posibilidad de recurrir a Modificaciones de Crédito posteriores.

Por lo que se refiere a los diferentes Organismos Autónomos, el importe de los Presupuestos para el ejercicio 2019 de cada uno de ellos, es el que se detalla a continuación:

Patronato Municipal de la Vivienda.....	5.145.466,00 €
Patronato Municipal de Educación Infantil....	1.849.263,00 €
Patronato Municipal de Turismo.....	2.730.787,71 €
Agencia Local de Desarrollo.....	2.552.392,00 €
Consorcio de Televisión.....	315.383,00 €

La transferencia destinada a la Mancomunidad de L´Alacantí asciende a la cantidad de 471.506,67 €.

Deuda Financiera y Nivel de Endeudamiento.-

Se cumple el objetivo de deuda financiera, así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no debe superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado de 2017 (último presupuesto liquidado), situándose en el 11,49 % de los mismos, habiendo disminuido alrededor de 20 puntos porcentuales con respecto al año anterior (31,40%).

El saldo total de la deuda financiera a final de 2017 ascendía a la cantidad de 83.307.535,04 € y tras la amortización de los préstamos del Plan de Ajuste Municipal y resto de amortizaciones contempladas en 2018, así como la

concertación de una nueva operación de crédito en 2018 por importe de 8.099.863,89 €, se situó a 31 de diciembre de 2018 en la cantidad de 31.663.774,29 €, lo que supuso una disminución de 51.753.760,75 €.

La situación financiera municipal prevista para final del año 2019 mejorará con respecto a la que presenta a inicio de ejercicio. La previsión es que tras las correspondientes amortizaciones presupuestadas en 2019, la deuda consolidada se sitúe a 31/12/2019 en 27.733.097,29 euros.

Por otra parte, y en materia de personal, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

1.- “(...) *a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios*”.(...)

Se han adoptado las siguientes medidas respecto a la confección de la plantilla municipal:

a) Se han amortizado las plazas que no se consideran necesarias para los actuales objetivos marcados por la Corporación que constan en la propuesta bien por reestructuración de los servicios o, en su caso, por encontrarse vacantes tras la finalización de procesos de selectivos.

b) se procede a crear plazas, que constan en la propuesta, que la Corporación considera necesarias para los actuales objetivos marcados

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2019, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. El informe de la Intervención municipal debe constar pues en el citado expediente de aprobación del Presupuesto Municipal.

En el expediente consta asimismo Informe de los técnicos del servicio de recursos humanos.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal.

Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985. El Proyecto de Expediente que nos ocupa ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b) de la mencionada Ley 7/1985.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127) de esta última norma.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención.

El proyecto de expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

En la Comisión Permanente de Hacienda celebrada el día 1 de marzo de los corrientes, los distintos Grupos Municipales presentaron diversas Enmiendas al Presupuesto, algunas de las cuales fueron aceptadas, siendo incorporadas al documento presupuestario.

El expediente ha sido dictaminado desfavorablemente, con la inclusión de las enmiendas aprobadas, por la Comisión Permanente de Hacienda, habiéndose rechazado las enmiendas no incorporadas al dictamen que han sido planteadas, debatidas y votadas en el Pleno en los términos que se relatan a continuación.

DEBATE DE ENMIENDAS Y DEL FONDO DEL ASUNTO:

D. Carlos Castillo, Concejal de Hacienda, pone en valor los tres meses que llevan negociando el presupuesto, partiendo del hecho de que gobiernan solo con ocho concejales. Califica como un éxito de todos que la deuda municipal que a 31 de diciembre del año 2015 ascendía a 112.580.000 euros quede, estimativamente, a 31 de diciembre del año 2019 en 27.733.000 euros. Cita, asimismo, que el Presupuesto consolidado del año 2015, con el que inició este mandato, ascendía 243.000.000 de euros, el del pasado año 2018 ascendió a 251.900.000 euros y el de este año alcanzará la cifra de 261.000.000 de euros, con un crecimiento respecto del año 2018 del 3'61 %, quedando la deuda municipal en un 11'49%, un 20 % menor a la del año 2018. Indica que el Presupuesto 2019 trae consigo un crecimiento real de los ingresos de 9.154.000 euros, lo que significa que se ingresará más de un 3'60% respecto del 2018, lo que, teniendo en cuenta la reducción del gasto financiero por la eliminación del Plan de Ajuste que cifran este año 2019 en 15.900.000 euros, le lleva a afirmar que el crecimiento real del gasto será de más de 25.000.000 de euros, un 10% más que en el presupuesto de 2018. Destaca como novedades en los ingresos una reducción lineal del 5% en el impuesto de Bienes Inmuebles, y un conjunto de beneficios fiscales en el

Impuesto de Bienes Inmuebles, en el Impuesto de Circulación, en el Impuesto de Actividades Económicas y en el Impuesto de Construcciones, que vaticina que tendrán su impacto en la creación de empleo, localización de nuevas empresas, en el fomento sostenible del medio ambiente, citando adicionalmente que se crea un fondo de ayuda a las familias para recuperar el importe del IBI que inicialmente se ha fijado en 400.000 euros, toda vez que la Ley de Haciendas Locales no contempla la posibilidad de aplicar bonificaciones directas a los titulares de viviendas o de inmuebles que estuvieran por debajo de un determinado umbral de renta. Además, señala que no se tocan los valores catastrales, ni las tasas ni los precios públicos, y, que, no obstante, los ingresos se incrementan en 9.154.000 euros lo que supone un incremento del 3'68% respecto a 2018, como consecuencia del incremento en la participación de los tributos y en el aumento de las transferencias de capital. Subraya la creación de 40 nuevas plazas en la plantilla municipal, dentro de un plan cuatrienal que cifran en 128 nuevas plazas, trayendo a colación que la plantilla no crecía desde el año 2010. En cuanto al gasto corriente refiere el incremento en mantenimiento de parques y jardines en 7.000.000 de euros, el servicio de comunicaciones telefónicas se cifra en un 1.000.000 de euros, el servicio bono 30 días en 1.133.000 euros, el bono ruta se financia con 210.000 euros, el mantenimiento y la conservación de aceras alcanza 970.000 euros, el capítulo de Acción Social con un aumento de prácticamente un millón de euros, cubriendo desde el principio la totalidad de las ayudas extraordinarias para emergencia, se dota el convenio House in First con 139.000 euros, se aumenta la dotación del Centro de Acogida de Personas sin Hogar con 285.000 euros, se incluye una subvención para familias, para pagar el IBI como he dicho antes de 400.000 euros y por primera vez se habilita una ayuda directa para la escolarización de niños de 0 a 3 años en las escuelas infantiles de la ciudad de Alicante. En el capítulo de las inversiones, precisa que se van a sustanciar mediante las partidas que ya contempla el presupuesto ordinario y con un compromiso que traen a este Pleno en forma de declaración institucional, financiándose a través de inversiones financieramente sostenibles, a través de préstamos y a través de economías, significando que por primera vez han conseguido que la participación de los vecinos a la hora de decidir el destino de las inversiones participativas se recoja en el presupuesto, Afirma que las inversiones incluidas inicialmente en el presupuesto pasan de los 10 millones a los que les limitaba el plan de ajuste a los 17.751.000 euros, lo que supone un incremento del 75%, enunciando las cofinanciadas con los fondos de la EDUSI, la demolición y el proyecto de ejecución de la rehabilitación del edificio de Las Cigarreras, las construcciones en el cementerio, la reposición de infraestructuras en calles como Poeta Zorrilla, Teniente Aguado, Sargento del Río Llamas, Olozaga, General Aldave, Sevilla, etc., la primera fase plurianual de un proyecto

de reurbanización del barrio Rabasa, la reposición de infraestructuras en parques y jardines con un proyecto de ejecución de corrección y adecuación de espacios forestales degradados en el Tossal, instalaciones del parque de bomberos, reposición de infraestructuras en diferentes barrios de la ciudad, señalización vertical y horizontal, la construcción del parque público en PAU2, la recuperación arquitectónica y de accesibilidad del Castillo de San Fernando, la financiación de las obras de los módulos Juan XXIII que aprobó este Pleno hace unos meses con una actuación que asciende a 1.175.000 euros, el desarrollo del programa EDIFICANT de la Generalitat Valenciana con cuatro centros educativos, de momento, un plan de actuaciones directas en polígonos industriales, repartidos en un plan cuatrienal que esperan alcance una cifra de 12.000.000 euros, incluyéndose en el presupuesto ordinario 992.000 euros y con cargo a inversiones financieramente sostenibles adquieren un compromiso de, como mínimo, destinar dos millones de euros que podrían llegar a cinco millones de euros conforme a los proyectos y los compromisos que contempla la Declaración Institucional que esperan que también se apruebe. Menciona, asimismo, que los presupuestos de los Patronatos de la ciudad de Alicante también se incrementan, el de la Vivienda en un millón de euros, en un 26'39%, el del Patronato de Turismo en 485.000 euros, en un 21%, el de la Agencia Local de Desarrollo en 318.000 euro, un 14,50 % y el del Patronato Municipal de Educación Infantil con 46.230 euros, con una subida de un 2'5%. En el ámbito de la vivienda informa que se continuará con la gestión del parque propio de viviendas, con la gestión del programa "Alquiler Asequible" para seguir intermediando con propietarios y conseguir 200 contratos nuevos cada año, se acometerá la terminación de 15 viviendas en el Portón, y puntualiza que del dinero que tenían para la compra de viviendas, 2.170.000 euros, cuyo concurso quedó desierto, podrán recuperar la cantidad de 1.235.000 euros para el ejercicio 2019. En el ámbito de la Agencia Local de Desarrollo adelanta que se podrán firmar con la Escuela de Organización Industrial del Ministerio de Industria, sendos programas dotados con 1.400.000 euros, uno para jóvenes desempleados de hasta 900.000 euros de los que dedicarán 175.000 euros a formación directa y 225.000 euros a practicas no laborales, y el otro para emprendedores con 500.000 euros, 400.000 euros a formación y 100.000 euros a ayudas directas para la puesta en marcha de nuevos negocios en la ciudad. Concluye subrayando que tienen la gran oportunidad de aprobar el presupuesto que se merece esta ciudad, fruto del consenso no siendo, pues, del partido popular únicamente, y que permitirá, a su juicio, dejar el ayuntamiento con las mejores cuentas posibles.

D. Fernando Sepulcre, Concejala no adscrita, da las gracias a los técnicos por su trabajo y al Concejal de Hacienda por su esfuerzo en dialogar y consensuar con los representantes de las distintas fuerzas políticas. Alude a que estos Presupuestos parten de un mejor escenario económico que los anteriores de este mandato ya que no vienen constreñidos por el plan de ajuste que se heredó del anterior gobierno municipal. Considera, por tanto, conveniente aprobar estos Presupuestos para no perder la posibilidad de llevar a cabo las inversiones que se prevén pues con la prórroga de los Presupuestos del ejercicio anterior no serían posibles. Cita expresamente que se perderían dos millones de euros para nuestros comercios, un millón para nuestros barrios, un millón para las partidas rurales y un millón para el turismo y las empresas científicas, un millón para iluminar las plazas de Alicante, medio millón para el polideportivo de la Colonia Requena, medio millón para el polideportivo de Ciudad de Asís, y medio millón más para la zona deportiva de Miguel Hernández, además de la inversión europea para el EDUSI y la del Plan EDIFICANT. Considera positivos estos Presupuestos para el interés general de Alicante y que, por tanto, anuncia que votará a favor, aunque no recojan todo lo que podrían incluir, pero entiende que la responsabilidad de su confección es del equipo de gobierno y su no aprobación sería muy perjudicial para el futuro de la ciudad, y trae a colación que también apoyó los Presupuestos del ejercicio pasado presentados por el PSOE porque también eran positivos para la ciudad. Concluye su intervención, instando a que el gobierno actual empiece desde ya a su ejecución para evitar el bajo nivel de ejecución de otros años, teniendo en cuenta además el cambio de Corporación que se producirá dentro de dos meses.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, agradece la ardua labor de los técnicos municipales y de las concejalías, especialmente la de Hacienda, en la confección de los Presupuestos y a los vecinos por sus aportaciones. Considera que el Presupuesto ha sido objeto de negociación y es bueno para Alicante, y se muestra satisfecha porque se le hayan aceptado las enmiendas que presentó y que técnicamente eran viables, relativas al Consejo Local de derechos humanos, la subvención a las actividades de inserción laboral de personas con discapacidad, la ayuda de emergencia urgente 24 horas contra desahucios, ayudas para pagar los recibos de la luz y del agua, comida, la puesta en marcha de la oficina municipal de derechos humanos y el proyecto de tiendas en museos. Lamenta, no obstante, que el equipo de gobierno no negociara el Presupuesto en su gestación para así haber permitido que se pudiera pasar dinero de un órgano a otro, poniendo el ejemplo de que en Servicios Sociales si se quería proponer que las personas con discapacidad recibiesen más había quitarlo a otros colectivos vulnerables como nuestros mayores o nuestros

niños/as y mientras tanto partidas para los toros, incremento en fiestas, gastos protocolarios, etc. no se podían minorar para incrementar aquellas. Avanza que se abstendrá, porque no quiere ser un obstáculo para que puedan aprobarse.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, agradece el trabajo de los técnicos y las aportaciones de los vecinos y colectivos sociales y sindicales, significando que el Presupuesto aparecen proyectos que llevan gestándose desde hace tiempo por el gobierno municipal anterior. Fija su posición en la abstención por responsabilidad política, para que la aprobación de estos Presupuestos no dependa del transfuguismo político que ha marcado el devenir político de este mandato. Critica al minigobierno del partido Popular que, por sectarismo, les haya excluido a ellos y al Grupo Socialista de la negociación real de estos Presupuestos, y precisa que su voto, a diferencia de la abstención que efectuarán los grupos de Ciudadanos y Guanyar Alacant que sí han negociado con el PP, tiene que ver con la ciudad, con no estar dispuestos a que se ponga en jaque la EDUSI, a la necesidad de disponer de un presupuesto expansionista en el que se aumenten inversiones en los barrios y en las partidas rurales, el gasto social y la plantilla municipal, gracias al saneamiento de las cuentas públicas que realizó el gobierno progresista de esta ciudad durante tres años frente a la ruina económica que les dejó el gobierno del PP después de 20 años presididos por la corrupción y la incompetencia, resaltando que los proyectos corresponden a su etapa de gobierno pues el partido Popular no tiene proyecto de ciudad. Advierte de que los Presupuestos ya se aprueban tarde pues cuando entren en vigor ya serán gestionados por la próxima Corporación, en la que espera que gobiernen las fuerzas progresistas. Lamenta no poder votar a favor ya que considera que estos Presupuestos no llegan al nivel de exigencia social que pedían, se olvidan de grandes proyectos como el Plan de Ciudad, no responden a la petición de mayor presencia inversora para el comercio, no se avanza en el incremento de la red de escuelas infantiles de 0 a 3 años prefiriendo hacer electoralismo con un cheque para las guarderías privadas, son demasiado tímidos en materia de personal a pesar de las carencias en la policía local, servicios sociales, en la banda municipal y en la mayoría de las áreas municipales, y se da la espalda a la innovación y la economía digital aparcando el proyecto de la Capçalera, así como al proyecto de Alicante Ciudad de la Memoria y se desaprovecha la oportunidad que supone el programa Edificant .

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, afirma que siempre han estado dispuestos a hablar de los presupuestos con el extinto

tripartito, con el partido socialista en solitario y ahora con el partido popular, con diferentes sintonías, citando que en el último debate del estado de la ciudad propusieron una mesa a tres con el partido Popular y el partido Socialista para hablar de los presupuestos del 2019, desde las centralidad política. Sostiene que la elaboración de este presupuesto ha puesto de manifiesto que la legislatura 2015-2019 ha sido una legislatura fallida, pues aprecia que se han repetido los mismos errores del pasado, no se han iniciado los trabajos para redacción de un nuevo plan general, desaprovechando el potencial de las áreas empresariales y terciarias, se ha perdido la inversión de Ikea en la ciudad, tampoco se han hecho políticas activas y estructurales para el pequeño y mediano comercio, no se ha solucionado el problema de limpieza, no se han acometido grandes obras para rehabilitar e impulsar nuestros barrios, salvo lo incluido en la EDUSI. Critica que en la ejecución presupuestaria han fallado todos los gobiernos que han transitado por el Ayuntamiento, siendo la consecuencia de una falta de planificación, señalando que de esa inejecución en 2018, saldrán alrededor de 30 millones de euros que se utilizarán por el gobierno del partido Popular para a modo de trueque, a través de una declaración institucional, para conseguir que se puedan aprobar los Presupuestos de 2019. en cuanto a las enmiendas que presentaron, relata que propusieron dotar con hasta 250.000 euros el inicio de los trabajos para el Plan General, dotar con 100.000 euros el inicio de la redacción de lo que será el pliego del nuevo contrato de limpieza y así evitar que se prorrogue a su vencimiento, dotar con hasta un millón de euros para inversión en polígonos industriales, hasta 400.000 euros para la ayuda aquellas familias con dificultades para afrontar el pago del IBI, dotación para fuentes y esculturas emblemáticas de la ciudad, para la redacción del proyecto de una zona deportiva en el PAU2, para mejorar la instalación de la iluminación del mercado central y sus alrededores, para instalar un montacargas en el Mercado Central y reparar la salida de humos de los demás mercados municipales, para potenciar el MACA, que a día de hoy es la cuarta institución cultural de referencia en la Comunidad Valenciana, para redactar un nuevo proyecto de una tercera escuela infantil, para crear partida de cursos de idiomas para jóvenes, etc. Enuncia que reiteran las tres enmiendas, de las admitidas que se pudieron votar, que les fueron rechazadas en la Comisión de Hacienda, para su debate y votación en el Pleno, aunque valoran que las dos primeras se incluyan en la declaración institucional que se somete a votación a continuación de este punto, pero plantean que es aconsejable que se apruebe expresamente su inclusión ya en el Presupuesto, en lugar de de dejarlo al albur de puedan aprobarse o posteriormente las necesarias modificaciones de créditos. Respecto de la enmienda del Grupo Guanyar Alacant referida a la adquisición del cine ideal, expresamente manifiesta su desacuerdo en que el Ayuntamiento propicie de ese modo un movimiento especulativo sin que exista

un compromiso previo con otras Administraciones como la Generalitat para asumir el coste que supondría la adquisición respecto de la enmienda del Grupo Compromís para la dotación de 100.000 euros destinados a la gestación de una tercera escuela infantil, indica que valoran la iniciativa pero discrepan de que se reduzca en 100.000 euros la ayuda para la escolarización de niños de 0 a 3 años. Termina expresando su consideración de la necesidad de priorizar las cuestiones que realmente importan a los vecinos, como son la limpieza, la seguridad y, por supuesto, el empleo, tendentes a convertir a Alicante en una ciudad mucho más atractiva para las inversiones y para la captación de nuevos nichos de turismo, además de los ya existentes, dejando de actuar siempre a salto de mata y exigiendo eficazmente las inversiones que la ciudad necesita tanto a la Generalitat como al Gobierno Central.

D. Miguel Angel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, expresa que sus enmiendas han partido de las propuestas de los propios ciudadanos de Alicante y también de los representantes de los trabajadores/as de este Ayuntamiento y que en el turno de réplica se referirá a las mismas. Describe este Presupuesto como el resultado de una larga negociación con el minigobierno del partido Popular en la que su grupo ha tenido un papel fundamental al igual que lo tuvo en la negociación del presupuesto del año pasado, en que gobernaba en solitario el minigobierno del partido Socialista. Resalta de cara a fijar su posición que se decidió en una asamblea de Guanyar Alacant el pasado sábado, e indica que ya en el proyecto que aprobó la Junta de Gobierno Local se ha conseguido que en la partida inicial figuren 2,3 millones de euros para las ayudas sociales de emergencia, para garantizar desde el inicio del ejercicio hasta el final del mismo la recepción por parte de las familias más vulnerables de la ciudad de esas ayudas. Valora que por fin se ha conseguido que antes de la aprobación del proyecto del Presupuesto por la Junta de Gobierno Local éste haya sido sometido a la consideración del Consejo Social de la ciudad, consultado expresamente a las Juntas de Distrito de forma individualizada, y objeto de información en una Mesa Negociadora de Personal, reprochando en este último caso que no implicara que los sindicatos pudieran haber hecho sus propuestas. En cuanto a las inversiones reclamadas por los vecinos de los distintos barrios que figuran en el Presupuesto con el compromiso adicional cuantificado y definido en la declaración institucional, precisa que se iniciaron en el gobierno de progreso anterior por lo que considera que este mandato corporativo no ha sido fallido, sino muy importante para poner fin a una etapa de nefasta gestión económica y de presunta corrupción urbanística del partido

Popular en esta ciudad. Menciona que en el proyecto del Presupuesto ya figura dotación para inversiones iniciadas en el gobierno plural de izquierdas, citando un millón de euros para la primera fase de la reurbanización de Rabasa, medio millón de euros para la primera fase de las obras de construcción del parque público del PAU2, 200.000 euros para la mejora de las zonas verdes del margen izquierdo del barranco de las Ovejas, 100.000 euros para obras de mejora en el barrio de 400 viviendas, 60.000 euros para adecuar la mediana central de la avenida de Orihuela, entre Aguilera y Gran Vía, dos partidas, cada una de 100.000 euros reclamadas por nuestro compañero Daniel Simón para obras de restauración de nuestro patrimonio, la fuente de Luceros y el castillo de Santa Bárbara. Puntualiza que cuatro de esas siete inversiones estaban ya en el documento 25 que consiguieron arrancar al partido Socialista en las negociaciones del presupuesto del 2018. Subraya que liberados del plan de ajuste del partido Popular, se puede pasar de 10 millones de euros para inversiones, que era el límite que les constreñía, a casi 18 millones de euros, que es la cifra que ya figura en el proyecto de Presupuesto, lo que implica también un importante incremento de las inversiones de los distritos que se sitúan al menos en 850.000 euros frente a los 600.000 del presupuesto del año pasado. Cita también las vinculadas a la EDUSI que alcanzan casi 6 millones de euros, y 2 millones adicionales de gasto corriente, considerando ineludible que las ayudas europeas no se pierdan. Considera otra inversión fundamental la prevista par el barrio de Ciudad Elegida, la segunda fase de rehabilitación de los 250 módulos, una actuación impulsado desde el gobierno anterior, con 1.175.000 euros que figuran en el presupuesto del Patronato de la Vivienda, y cita también las inversiones de la Generalitat para el Plan Edificant, en total 550.000 euros, puntualizando que si se mantiene la prórroga del Presupuesto de 2018 se partiría de un Presupuesto de inversión cero para 2019. Destaca además que hay que sumar 30 partidas iniciales de un euro, algunas desdobladas en varias partidas de 0'50 euro por exigencia de los técnicos, que dice que han conseguido introducir en el Presupuesto al aprobarse 32 de sus 35 enmiendas que pudieron votarse, algunas en bloque, en la Comisión de Hacienda del 1 de marzo, que con el compromiso recogido en la Declaración Institucional urgente que luego esperan poder debatir y votar, el nuevo documento 25 del presupuesto de 2019, siempre que se apruebe previamente el Presupuesto, se completarán una inversiones ascendentes a 20 millones de euros mediante futuras modificaciones presupuestarias que se financiarían con inversiones sostenibles con cargo al remanente de 2018, o bien con préstamos para las inversiones no financieramente sostenibles o con ahorros económicos del ejercicio en curso. En materia de ingresos afirma que discrepan por completo de la política fiscal del partido Popular y Ciudadanos que se refleja en la congelación del impuesto de

actividades económicas, con una previsión de ingresos en torno a 8 millones, la misma partida desde 2012 cuando se aprobó el plan de ajuste, cuando entiende que es un impuesto que solamente pagan las empresas que facturan más de 1 millón de euros al año, en la reducción lineal del IBI en un 5%, ingresándose en 2019, 84'2 millones frente a los 86 del 2018, beneficiando a los más ricos en perjuicio de las capas populares que podrían haber recibido esos 4 millones en partidas sociales. Valora que se les hayan aceptado dos enmiendas por las que se introducen 25.000 euros para el transporte público a Tabarca a consta aminorar los gastos de protocolo de Alcaldía, y 10.000 euros para adecuar el actual centro social de El Moralet, una partida que figuraba en 2018 y que el partido Popular había suprimido en el proyecto de 2019. Plantea que con su abstención a la que también se suma Compromís y Ciudadanos resulta irrelevante el voto de los concejales tráfugas anuncia que presentarán reclamaciones en la fase exposición pública para mejorar el presupuesto en su aprobación definitiva tanto en materia de plantilla como en dotación de recursos para el plan de inclusión social, manifestando su consideración de que este presupuesto resulta ser mucho mejor que el que podría hacer un posible presunto "trifachito" después de las elecciones de mayo, y supone una garantía frente a esa hipótesis y apostilla que a pesar de que el partido Popular no se merece el ejercicio de responsabilidad que dice que ellos están haciendo sí que se lo merece la ciudadanía de Alicante.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, agradece el trabajo de los técnicos municipales a pesar de que políticamente entiende que estos presupuestos están hechos a retales sin obedecer a un plan y a objetivos concretos que conciten un verdadero de consenso, de los que dice que nacen desde la ilegitimidad de un equipo de gobierno que los presenta careciendo de los votos y del apoyo necesario para su presentación a debate, aprobación y ejecución. Califica los presupuesto de insolidarios porque no responden a las necesidades de los alicantinos, enfatizando que a pesar de tener en la ciudad casi 30.000 personas en situación de desempleo se siga apostando muy poco por el empleo. Trae a colación que el actual Alcalde cuando el año pasado estaba en la oposición se mofaba del famoso documento 25 sentenciado que no formaba parte de los presupuestos que se sometían a aprobación sino que era una mera declaración de intenciones para la compra del voto de Compromís, de Guanyar y de un concejal no adscrito, que iba a suponer un acumulado de 21 millones de euros que llevaría a incumplir el techo de gasto y ahora hace lo mismo pero lo disfrazan de Declaración Institucional, añadiendo 30 millones más, con la intención, por supuesto, de engañar a Compromís y a Guanyar. Puntualiza que

estos presupuestos, de ser aprobados, los va gestionar la próxima Corporación bien entrado el ejercicio, por culpa de su presentación tardía. Reprocha al gobierno del PP que gobernando con 8 concejales, aunque tenga inesperados socios de gobierno, les hay rechazado todas sus propuestas, como la reurbanización y las inversiones en barrios olvidados durante décadas y que van a seguir siendo olvidados, citando Colonia Requena y Virgen del Remedio, barrios con una tremenda brecha de desigualdad, no incluyéndose tampoco la dotación para el proyecto de construcción de un pabellón deportivo cubierto, que el gobierno socialista había dejado en marcha lo que dice que demuestra la política seguido por el partido Popular durante veinte años dejando que se cayeran las instalaciones a pedazos. Cita también el rechazo a su propuesta de inversión en el litoral, la segunda fase de la avenida de Niza, dos tramos del paseo litoral, que para una ciudad turística como la nuestra, con un peso turístico del 20% del PIB, es imprescindible tenerla en las mejores condiciones. Mendigan que la partida para la ayuda a las mujeres en cuestiones de violencia de género, lo que dice que les delata quizá pensando en que van a gobernar con VOX. Considera un error más incluir 200.000 euros como subvención para la matriculación de niños de 0 a 3 años cuando la Consellería tiene esa partida más que cubierta y sin embargo se deja fuera su enmienda para la mediación a cuatro bandas que considera imprescindible en los institutos y en los colegios de los barrios con más desigualdad. Reprocha al concejal de hacienda que no haya aceptado sus propuestas como ha hecho con las de Guanyar con partidas de un euro, apostillando que con 19 euros se ha comprado el voto de Guanyar prometiéndoles 12 millones de euros en inversiones que en el fondo quedan en el aire. Del Grupo ciudadanos dice que no le sorprende que siga actuando de muletilla del PP hasta el final del mandato como han hecho durante la totalidad del mismo y al Grupo Compromís le reprocha que sin cambiar nada de la situación inicial eche al partido Popular un flotador para que no se ahogue. Precisa que a día de hoy no tienen los datos definitivos de la liquidación de 2018 pero si que saben que el nivel de ejecución va a ser bajísimo lo que pone en evidencia la incapacidad del minigobierno del PP, del que dice que se ha limitado a vivir de las rentas de la gestión del gobierno anterior que es la que realmente consiguió que se pudiera salir del plan de ajuste.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, alude a que Alicante necesita un proyecto de continuidad y plasmarlo en un Plan de ciudad, y ante su carencia aduce que durante estos cuatro años ha ido presentando propuestas de mejora para los barrios, el comercio, la limpieza, el alumbrado, la rotulación de los pasos de cebra, al control de botellón de la Santa Faz, el cuidado y rehabilitación de fachadas, el acondicionamiento de nuestro casco histórico, la

apertura a nuevos núcleos para mejorar nuestro turismo mediante la cultura y la ciencia, recuperar el acondicionamiento de “La Británica” como centro de muestras de nuestro patrimonio industrial e histórico y un largo etcétera. Concluye apelando a la responsabilidad de todos para aparcas diferencias partidistas y estar a la altura de lo que necesita Alicante.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, considera que este Presupuesto es bueno para la ciudad con independencia de quien finalmente acabe gestionándolo como consecuencia de las próximas elecciones.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, respecto de las dos enmiendas rechazadas en Comisión que han reiterado ante el Pleno, considera, por un lado, irrenunciable que se inicien los estudios y el proyecto para la construcción de una tercera escuela infantil municipal, y respecto de la otra enmienda plantea que el dinero minorado de la partida del programa de atención a mayores de la zona norte se podría reponer posteriormente. Concluye su intervención reiterando que para permitir que se puedan aprobar este año las inversiones demandadas por los barrios se abstendrán en la votación de aprobación de los Presupuestos y espera que un gobierno de izquierdas los pueda gestionar e incorporar sus propuestas.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, asevera que la ayuda para niños de 0 a 3 años puede ser efectiva inmediatamente mientras que la creación de la escuela infantil llevará mucho más tiempo, criticando que el gobierno tripartito no hiciera antes nada al respecto.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, propone a los grupos Ciudadanos y Compromís que hagan un esfuerzo por transaccionar sus enmiendas para conseguir una partida en Educación destinada a la redacción de un proyecto para la tercera escuela infantil municipal de la ciudad, llegando a un acuerdo en torno al importe de 60.000 euros, por ejemplo, para que en todo caso se pueda aprobar una consignación presupuestaria y no se quede sin aprobar al final. Propone al grupo Ciudadanos que retire su enmienda para dotar a los trabajos del Plan General 150.000 euros quitando 100.000 euros a las obras de reurbanización de Rabasa y 50.000 euros a las obras del Parque del PAU2, pues ya se prevé en la declaración institucional. Pide también al grupo Ciudadanos que retire la enmienda para cambiar el nombre de la partida que con 100.000 euros figura en el presupuesto para estudios y trabajos técnicos,

limpieza y medio ambiente vinculada a la redacción del nuevo pliego de limpieza y residuos, existiendo ya previsión en la Declaración Institucional, aunque puntualiza que su grupo no está de acuerdo en que se redacte un nuevo pliego pues apuesta por la gestión directa, avanzando que votarán en contra si no se retira. En relación a la enmienda del grupo de Compromís, que plantea quitar 15.000 euros a los gastos de acción comunitaria de la concejalía de Acción Social anuncia que votarán en contra porque por lo que propone a Compromís que la retire y, si es posible, que en la declaración institucional se incluyan 15.000 euros o más dinero para el programa de atención de mayores en la zona Norte. Pide que se apruebe su primera enmienda referente a eliminar la partida para subvencionar con 80.000 euros a las monjas clarisas unas obras en el Monasterio de la Santa Faz para que se recuperen en Presidencia dos partidas que el partido Popular ha eliminado por su reiterada adversión a la planificación estratégica de la ciudad y que estaban en el Presupuesto de 2018 para los trabajos del Plan de Inclusión Social y del Plan Ciudad. En cuanto a la segunda enmienda plantea recuperar otra partida eliminada por el partido Popular, la de la demolición del recinto de la vaquilla y de una edificación que ocupa suelo protegido de rambla en la partida del Moralet, destinando a la misma 11.000 euros que se retraen de las partidas destinadas al museo taurino, para lo que espera que el Grupo Socialista reconsidere el sentido de su voto en contra en la Comisión de Hacienda, cuando en el año 2018 sí que votó a favor. Y en la tercera enmienda indica que proponen destinar una partida simbólica de un euro a la adquisición del edificio del antiguo cine Ideal, para visibilizar un compromiso político de este Ayuntamiento a fin de buscar fórmulas que recuperen este edificio protegido de la ciudad para su uso público como espacio cultural, y espera que se sea sensible a la demanda ciudadana expresada ante el Pleno, y de ese modo reforzar el eje cultural público entre el Auditorio de la Diputación y el Teatro Principal. Concluye su intervención expresando su deseo de que este Presupuesto lo pueda desarrollar un gobierno plural de izquierda, que ahora estaría gobernando, conforme a la voluntad popular, si no se le hubiera arrebatado con la ayuda del transfuguismo.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, reprocha al Concejal de Hacienda que haya despreciado sus aportaciones más allá de admitirle algunas enmiendas porque se referían a corrección de errores en los que había incurrido el equipo de gobierno en el área de Deportes, y pregunta al Grupo Popular si era responsable votar en contra de los Presupuestos de 2018 a pesar de que se perjudicaba a la ciudad si no se aprobaban y ahora se pide esta responsabilidad respecto de los Presupuestos de 2019, por quien no la tuvo. Considera que al partido Popular solo le preocupa no protagonizar un fracaso

político, no preocupándole las personas, de ahí que hayan prometido todo lo imaginable a sabiendas de que no se puede cumplir. Trae a colación que precisamente el partido Popular en el congreso de los Diputados ha votado en contra de los Presupuestos Generales del Estado para obligar a Pedro Sánchez a convocar elecciones, y , por ende, han votado en contra de mejorar la financiación local, de mil millones de inversiones en la Comunidad Valenciana, de la revalorización de las pensiones, de la supresión del copago farmacéutico, de que los cuidadores vuelvan a cotizar, del ingreso mínimo vital, del subsidio para parados mayores de 52 años, del incremento de las becas, de las ayudas a comedores para combatir la pobreza infantil, etc.

D. Carlos Castillo, Concejal de Hacienda, reitera su consideración de que el proceso de elaboración de estos presupuestos ha sido evidentemente participativo y vaticina que este Presupuesto quien quiera que gobierne después de las elecciones lo podrá ejecutar. Al Grupo Compromís le indica que su prioridad no eran las personas sino la Capçalera, que conlleva un coste de 12 millones de euros, por lo que se debían de buscar otras vías de financiación y en cuanto al centro de interpretación de la guerra civil no considera que le interese a nadie, resaltando que este Presupuesto es el más social y además señala que se incrementan las inversiones en polígonos industriales y las partidas para la Agencia Local de Desarrollo así como se garantiza la financiación de los proyectos EDUSI. Agradece la disposición del Grupo de Guanyar Alacant para llegar a un acuerdo, necesario pues reconoce que el equipo de gobierno por sí solo no podía sacar los Presupuestos adelante. Al Grupo Socialista le recrimina no apoyar que se aumenten las inversiones, la plantilla y el gasto social, atribuyéndoles la intención de pretender que el partido Popular fracasara en la aprobación del Presupuesto, y respecto a la alusión a que no fueron responsables con su voto en contra de los Presupuestos de 2018 contesta que su voto no era decisivo para que se aprobara o no y que fueron responsables planteando un presupuesto alternativo. Al Sr. Sepulcre le agradece expresamente su voto favorable con el que entiende que demuestra que si les preocupa la ciudad y sus ciudadanos. Menciona que durante el año pasado tuvieron que modificar el Presupuesto de 2018 en tres ocasiones para cumplir el documento 25, que se incorporó como anexo, demostrando, a su juicio, que por encima de ideologías y posicionamientos partidistas o electoralistas colocan a los ciudadanos. Por último, al Grupo Ciudadanos les reprocha que no aceptaran el ofrecimiento del actual Alcalde para integrarse en el gobierno municipal y que prefirieran no correr ningún riesgo aunque valora su voto de abstención para permitir que se

aprueben los Presupuestos, apostillando que se han tenido en cuenta sus enmiendas y si alguna no ha prosperado ha sido por el voto en contra de la izquierda. Concluye su intervención afirmando que van a seguir trabajando con el compromiso que contempla la declaración institucional, que someterán a votación posteriormente hace votos para que un buen final de mandato augure un buen comienzo del siguiente.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 9 votos a favor (GP y D. Fernando Sepulcre González, Concejales no adscritos), 6 votos en contra (GS) y 14 abstenciones (GGA, GC's, GC y D^a Nerea Belmonte Aliaga, Concejales no adscritos) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2019, cuyos presupuestos por entidad, presentan la siguiente clasificación económica:

Presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Impuestos directos	126.209.235,82
2 Impuestos indirectos	12.522.933,33
3 Tasas y otros ingresos	36.247.810,90
4 Transferencias corrientes.....	70.297.334,98
5 Ingresos Patrimoniales	6.530.780,00
7 Transferencias de Capital	4.993.087,49
8 Activos financieros.....	868.029,75
TOTAL.....	257.669.212,27

Gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Gastos de personal	100.981.387,70
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	99,873,638,35

3	Gastos financieros	851.166,84
4	Transferencias corrientes	32.588.569,92
5	Fondo de Contingencia.....	1.256.036,74
6	Inversiones reales	15.658.024,97
7	Transferencias de capital	2.105.741,00
8	Activos financieros	868.029,75
9	Pasivos financieros	3.486.617,00
	TOTAL	257.669.212,27

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

Ingresos

<u>Capítulo</u>		Euros
3	Tasas y otros Ingresos	484.030,00
4	Transferencias Corrientes	1.290.756,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.625.339,00
7	Transferencias de Capital	1.725.341,00
8	Activos Financieros	20.000,00
	TOTAL	5.145.466,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		Euros
1	Gastos de Personal	1.069.056,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.874.665,00
3	Gastos Financieros	120.896,00
4	Transferencias Corrientes	8.500,00
5	Fondo de Contingencia.....	22.547,00
6	Inversiones Reales	410.001,00
7	Transferencias de Capital	1.175.741,00
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	444.060,00
	TOTAL	5.145.466,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros Ingresos	322.001,00
4	Transferencias Corrientes	1.481.962,00
5	Ingresos Patrimoniales	300,00
7	Transferencias de Capital.....	32.000,00
8	Activos Financieros	13.000,00
	TOTAL	1.849.263,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de Personal	1.584.290,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	209.438,00
3	Gastos Financieros	400,00
4	Transferencias Corrientes.....	1.000,00
5	Fondo de Contingencia.....	9.135,00
6	Inversiones Reales.....	32.000,00
8	Activos Financieros	13.000,00
	TOTAL	1.849.263,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y Otros Ingresos.....	315,00
4	Transferencias Corrientes	1.923.715,92
5	Ingresos Patrimoniales	548.756,79
7	Transferencias de Capital.....	250.000,00
8	Activos Financieros	8.000,00
	TOTAL	2.730.787,71

Gastos

<u>Capítulo</u>		Euros
1	Gastos de Personal	666.590,15
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.736.347,13
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	56.015,00
5	Fondo de Contingencia.....	13.535,43
6	Inversiones Reales.....	250.000,00
8	Activos Financieros	8.000,00
	TOTAL	2.730.787,71

Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

Ingresos

<u>Capítulo</u>		Euros
3	Tasas y otros ingresos	84.003,00
4	Transferencias corrientes	2.298.387,00
5	Ingresos Patrimoniales	2,00
7	Transferencias de Capital.....	158.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
	TOTAL	2.552.392,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		Euros
1	Gastos de personal	1.083.331,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.028.432,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	256.994,00
5	Fondo de Contingencia.....	12.635,00
6	Inversiones Reales.....	158.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
	TOTAL	2.552.392,00

SEGUNDO. Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

A) Subescala Técnica

- **DOS plazas de Técnico de Administración General, subgrupo A1.**

D) Subescala Auxiliar.

- **CINCO plazas de Auxiliar de Administración General, del subgrupo C2.**

E) Subescala Subalterna.

- **NUEVE plazas de Auxiliar de Servicios General, del subgrupo C2.**

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

a) Clase Técnico Superior.

- **UNA plaza de Técnico Superior de Informática. Subgrupo A1**
- **UNA plaza de Médico. Subgrupo A1**

b) Clase Técnico Medio.

- **CUATRO plazas de Diplomado en Informática. Subgrupo A2**
- **DOS plazas de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social. Subgrupo A2**
- **UNA plaza de ATS o Diplomado en Enfermería . Subgrupo A2**
- **DOS plazas de Técnico de Arquitectura o Ingeniería (medio). Subgrupo A2**

c) Clase Técnico Auxiliar.

- **UNA plaza de Técnico Auxiliar de Acción Social. Grupo C1**

B) Subescala de Servicios Especiales

a) Clase Policía Local y sus Auxiliares

Escala Técnica:

- **UNA plaza de Intendente . Subgrupo A2**

- **UNA plaza de Inspector. Subgrupo A2**

Escala Ejecutiva

TREINTA Y SEIS Plazas de Oficial . Grupo B

Las Plazas de Oficial de la policía Local del Subgrupo C1 que queden vacantes con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada.

Escala Básica:

- **UNA plaza de Oficial . Subgrupo C1**

- **DIEZ plazas de Agente. Subgrupo C1**

b) Clase Servicio contra incendios

Escala Básica:

- **SIETE plazas de Bombero . Subgrupo C1**

c) Clase Plazas cometidos Especiales

- **UNA plaza de Técnico Medio de Calidad y Comunicación. Subgrupo A2**

TERCERO. Amortizar las siguientes plazas vacantes en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

I. Habilitados de Carácter Nacional.

Subescala Intervención/Tesorería

- UNA plaza de Tesorero/a Adjunto/a. Subgrupo A1

II. Escala de Administración General.

A) Subescala Gestión

- UNA plaza de Técnico de Gestión, subgrupo A2.

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

- a) Clase Técnico Superior.

a) UNA plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Subgrupo A1

B) Subescala de Servicios Especiales

Clase Plazas Cometidos Especiales

- b) UNA plaza de Oficial Cobrador de Recaudación. Subgrupo C2
- c) UNA plaza de Técnico de Formación. Subgrupo A1

Clase Personal de Oficios

- d) CINCO plazas de Ayudante de Servicios Varios. Subgrupo C2

CUARTO. Aprobar, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.

QUINTO. Aprobar, como Anexo II del expediente de su razón, las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2019.

SEXTO. Exponer el Expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto General del Ayuntamiento y las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

OCTAVO. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento y sus correspondientes Plantillas de Personal, se publicarán resumidos por capítulos, los primeros, y las Plantillas de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

NOVENO. Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de las Plantillas de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.

ANEXO N° 1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
VICESECRETARIO	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	45	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN (6)	21	A2	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO (6)	167	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	196	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES*	111	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCOLARES*	65	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE	45	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
ARQUEOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ARQUITECTO	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
BIOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA, COORDINADOR DE MERCADOS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO AGRONOMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO INDUSTRIAL	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LDO. FILOSOFIA Y LETRAS O CIENCIAS DE LA EDUCACION O PSICOLOGIA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y PERIODISMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LETRADO/A-ASESOR/A JURIDICO/A	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN MATERIAS PROPIAS DE LA RAMA DE HUMANIDADES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN ECONOMICAS, INFORMATICA O INGENIERIA INDUSTRIAL (ORGANIZACIÓN)	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO DIPLOMADO EN MEDICINA DE EMPRESA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PSICOLOGO/A	14	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
SOCIOLOGO/A	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO EN ARQUITECTURA O INGENIERIA (SUPERIOR)	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA, INGENIERIA O FISICAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
VETERINARIO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN DERECHO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DEPORTIVO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
APAREJADOR/A	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES	73	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES O DIPLOMADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ATS O DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES	11	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN FILOSOFIA Y LETRAS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA	19	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA O CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	16	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO DE ARQUITECTURA O INGENIERIA (MEDIO)	12	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO EN ACTIVIDADES TURISTICAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO EN EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS (50% JORNADA)	6	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO MEDIO EN ECOLOGÍA (6)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
AUXILIAR TECNICO EN ECOLOGIA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TECNICO TOPOGRAFO	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TITULADO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (6)	9	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
DELINEANTE	23	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN(6)	23	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE SISTEMAS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN INFORMÁTICA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA(6)	3	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	7	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO MEDIO EN CIENCIAS AMBIENTALES(6)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO AUXILIAR EN SANIDAD AMBIENTAL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO OPERADOR EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	TECNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
PROFESOR/A-SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	53	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO ESPECIALISTA-AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN CULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO DE CONSUMO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO DE CALIDAD Y COMUNICACIÓN	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A DE CALLE	9	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TITULADO SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
TECNICO PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO MUNICIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA
INSPECTOR DE PERSONAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO SOCIAL
DIPLOMADO EN RESTAURACION	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TECNICO MEDIO DE MUSEOS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE DIDACTICA Y COMUNICACIÓN	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE DE MOVILIDAD (5)	16	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR DE OBRAS SEMAFORICAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE CONSUMO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA (6)	8	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL COBRADOR DE RECAUDACION	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	15	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS(6)	7	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
TELEFONISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AUXILIAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCORRISMO(6)	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITORES DEPORTIVOS (8)	18	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL(6)	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITOR OCUPACIONAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE INFORMACION JUVENIL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL(6)	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL POLICIA (3)	36	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL POLICIA (4)	36	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA EJECUTIVA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INTENDENTE PRINCIPAL	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE GENERAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INTENDENTE	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
INSPECTOR	18	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE	498	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN)	TITULADO MEDIO
SUBOFICIAL SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	6	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	18	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
BOMBERO	144	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA BÁSICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
CAPATAZ DE ALUMBRADO	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES(6)	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (2)	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL	17	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL CONDUCTOR MECANICO DEL PARQUE MOVIL	6	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE AIC	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE JARDINES(6)	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE JARDINES	32	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE SEÑALIZACION	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE TALLERES	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	9	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MATARIFE (1)	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO DE MOTOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
OFICIAL MECANICO ELECTRICISTA DEL PARQUE MOVIL	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MOBILIARIO URBANO(6)	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MOBILIARIO URBANO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL TRACTORISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE AIC*	32	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES*	15	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE TALLERES*	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	62	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
VIGILANTE DE OBRAS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL:	2.246					

DENOMINACION DE PLAZAS	Dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
1) PLAZAS A EXTINGUIR, CONDICIONADO A LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL MATADERO MUNICIPAL. 2) PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES. 3) PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES POR APLICACION LEY 17/2017 COORDINACION POLICIAS LOCALES CV 4) PLAZAS DOTADAS POR DIFERENCIAS CON OFICIAL POLICIA GRUPO C1 POR APLICACION LEY 17/2017 COORDINACION POLICIAS LOCALES CV 5) LAS PLAZAS CORRESPONDEN A LOS ANTIGUOS CONTROLADORES DE TRÁFICO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "AGENTE DE MOVILIDAD". 6) PLAZAS DOTADAS PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDA VACANTE 7) UNA DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL (30,5H/SEMANALES) 8) DOS DOTACIONES DE MONITORES DEPORTIVOS A TIEMPO PARCIAL (24H/SEMANALES)						
* LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE OCUPAN ESTAS PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 PUEDEN PERTENECER A OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES.						
PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES:						
DENOMINACION DE PLAZAS		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AUXILIAR DE POLICIA (1)	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE TALLERES	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
OPERARIO/A DE JARDINES	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL:	6					
(1) A transformar en Agente de la Policía Local.						

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO.

DENOMINACION	DOTACIONES
JEFE DE GABINETE	1
JEFE DE PROTOCOLO	1
JEFE DE PRENSA	1
ASESOR	19
TOTAL:	22

ANEXO N° 2

PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2019:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO.	TITULACIÓN EXIGIDA	RÉGIMEN	OBSERVACIONES
Gerente	1	A1	Superior Universitaria o de Escuela Técnica o capacidad técnica o empresarial (art.25 Est)	Personal Laboral	Estatutos del Patronato (art. 25,26, 27). Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

Técnicos Superiores	3	A1	Titulados superiores	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Técnicos Medios	5	A2	Diplomado universitario Dip. Trabajo Social	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Oficial Administrativo (Jefe Dpto. cobros)	1	C1	Titulación de B.U.P. o equivalente.	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Delineante	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Programador Informático	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe)	1	C2	Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Oficial Administrativo	5	C1	Titulación de B.U.P. o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Auxiliar Administrativo	1	C2	Graduado escolar o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Peón Especializado (Capataz)	1	C2	FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

La variación que presenta la plantilla del personal del Patronato para el ejercicio 2019 es la siguiente:

Transformación de una plaza de Técnico Superior Antropólogo Social A1, cód. 1654, nivel 26, que quedó vacante por jubilación de su titular en 2018, en una plaza de Técnico Medio A2 para apoyo administrativo y de gestión, cód. 1102, nivel 24, con el fin de adecuar la plantilla y la RPT a la realidad de los puestos de trabajo de carácter permanente del Patronato.

Esta transformación no supone variación en el total de la plantilla del Patronato.

Patronato Municipal de Educación Infantil

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

Ninguna plaza.

B) FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

Plazas	Dotación	Titulación	Observaciones
Diplom. en Ciencias Económ. o Empres.	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales	FIJO/A
Diplomado/a en Trab. Social	1	Diplomado/a en Trabajo Social	FIJO/A
Educador/a (1)	23	Profesor/a E.G.B.	FIJOS/AS
Oficial Administrativo/a	2	B.U.P.	FIJOS/AS
Apoyo a siestas TEMPORAL	13	Técnico/a en Educación Infantil	T.PARCIAL NO FIJOS/AS
Cocinero/a	2	Cert. Estudios Primarios	FIJOS/AS
Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza	6	Certif. Estudios Primarios	FIJOS/AS

Portero/a

2

Certif. Estudios
Primarios

FIJOS/AS

(1) De ellos/as, 3 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

El personal del Ayuntamiento de Alicante podrá ser adscrito a los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil, en atención al principio de reciprocidad aprobado por aquél.

Patronato Municipal de Turismo

PLANTILLA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO SUPERIOR DE TURISMO	1	A1	TITULADO SUPERIOR EN TURISMO	En excedencia.
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRATIVO-CONTABLE	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Jefatura de órgano
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	3 *	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	*2 PLAZAS DE PROMOCION INTERNA
INFORMADOR TURÍSTICO	4*	C1	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	*2 PLAZAS DE C1 SE AMORIZARAN UNA VEZ FINALIZADA LA PROMOCION INTERNA A A2

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR-GERENTE	1		VACANTE Relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección. Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto
INFORMADOR TURÍSTICO	2	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE EQUIVALENTE	2 Laboral Interino
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EQUIVALENTE	VACANTE
CELADOR -CONDUCTOR	1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS	Laboral Fijo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Fijo
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Interino

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOT. 2019	GRUPO	C.DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	TITULACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. EN ECONOMÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES, DERECHO O ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, CIENCIAS DEL TRABAJO, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA, O DERECHO.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. DERECHO
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. SOCIOLOGÍA
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. GEOGRAFÍA
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL, CIENCIAS EMPRESARIALES, TRABAJO SOCIAL, MAGISTERIO Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EMPRESARIALES CIENC
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO DE DESARROLLO LOCAL	4	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETIDOS ESPECIALES	TITULADO MEDIO	GRADO O DIPLOMATURA
TÉCNICO AUXILIAR	1	C1	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO	3	C1	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO	GRADUADO ESCOLAR

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Grupo Popular

II-1.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA MANDATAR A LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA SU CUMPLIMIENTO A QUE, TAN PRONTO COMO RESULTE DISPONIBLE EL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018, CON EL LÍMITE DE SU CUANTÍA, SE DEDIQUE A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE CITAN POR UN IMPORTE ESTIMADO DE 43.233.323,58 EUROS, ASÍ COMO A QUE, BIEN MEDIANTE LA CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE DEUDA A LARGO PLAZO, BIEN MEDIANTE CRÉDITO SOBRANTE DE OTRAS PARTIDAS, SE FINANCIEN LOS PROYECTOS DE GASTO O DE INVERSIÓN ORDINARIOS QUE IGUALMENTE SE CITAN, Y, POR ÚLTIMO, A QUE, MEDIANTE CRÉDITOS SOBANTES DE OTRAS PARTIDAS SE DEDIQUEN ESTOS A LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL POR ENCIMA DE LAS 40 PLAZAS PREVISTAS INICIALMENTE EN EL PRESUPUESTO Y

**A ACELERAR EN LO POSIBLE EL CRECIMIENTO PREVISTO
CON CARÁCTER CUATRIENAL ESTIMADO EN 128 NUEVAS
PLAZAS.**

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 23 votos a favor (GP, GGA, GC's, GC, D. Fernando Sepulcre González y D^a Nerea Belmonte Aliaga, Concejales no adscritos) y 6 votos en contra (GS) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"PRIMERO.- NATURALEZA DE LOS ACUERDOS.

El Reglamento Orgánico del Pleno otorga, en su artículo 91, la potestad de aprobar Declaraciones Institucionales, entendidas éstas, como manifestaciones de la postura del Pleno en cuanto órgano máximo de representación política municipal, en relación con cuestiones de interés general, que afecten al Municipio de Alicante.

Aun cuando las declaraciones institucionales no conllevan la apertura, tramitación y ejecución de un expediente administrativo concreto (materia reservada a las mociones), pueden representar un mandato, de naturaleza inequívocamente política, que se refiera a la voluntad y determinación de que determinados asuntos de la estricta competencia de los órganos del Ayuntamiento sean asumidos por sí mismos.

Los acuerdos contenidos en la presente Declaración Institucional constituyen un mandato del Pleno para su posterior cumplimiento por los órganos competentes del Ayuntamiento, sometido, en todo caso, al cumplimiento estricto de dos condiciones esenciales:

- *La aprobación definitiva del Proyecto de Presupuestos que, para 2019, eleva al Pleno la Concejalía de Economía y Hacienda;*
- *La viabilidad jurídica y económica de los acuerdos de conformidad con los informes municipales correspondientes.*

SEGUNDO.- PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2019

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2019, equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de 257.669.212,27 euros, con un incremento con respecto al ejercicio anterior (248.514.348,61€)

de 9.154.863,66 €, lo que en términos porcentuales representa un aumento del 3,68 %.

En términos consolidados, es decir, teniendo en consideración el Presupuesto del propio Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, éste asciende a la cantidad de 261.033.766,01 euros, con un incremento con respecto al ejercicio anterior (251.947.528,40 €), de 9.086.237,61 €, es decir un 3,61%.

Las novedades más significativas que incorpora este nuevo presupuesto, además de la reducción lineal del 5% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para la totalidad de los bienes urbanos, se refieren a los nuevos beneficios fiscales tendentes a fomentar la creación de empleo, la localización de nuevas empresas así como el fomento de la actividad sostenible del medio ambiente en los siguientes impuestos municipales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (I.B.I.)
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica (I.V.T.M.).
- Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.).
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.),

Resulta necesario destacar que en el presupuesto 2019 las transferencias corrientes se incrementan en el Fondo Complementario de Financiación procedente del Estado en un 4,71% (2.941.997,88 €), así como la inclusión por vez primera en el Presupuesto inicial del “Fondo de Cooperación municipal incondicionado”, aprobado por Acuerdo del Consell de fecha 27 de enero de 2017. No tiene carácter finalista y cuyo destino es financiar globalmente actividades y servicios. Asciende a la cantidad de 856.250,00 euros.

Se incluye igualmente una previsión de subvenciones procedentes de Fondos Europeos, Estrategia EDUSI para gasto corriente por importe de 1.010.105,78 €.

Por lo que se refiere a las Transferencias de Capital, se presupuesta para 2019 un total de 4.993.087,49 €, correspondiendo la cantidad de 2.939.630,03 euros a los ingresos por este capítulo procedentes de fondos europeos FEDER para el Proyecto EDUSI, que conjuntamente con las

aportaciones que por el mismo concepto se recibirán para gastos corrientes (1.010.105,78 €) antes mencionadas, conforman el 50% de financiación de los proyectos a realizar en dicho ejercicio.

De la misma forma se presupuestan las subvenciones procedentes de diversas administraciones que se destinarán a la financiación de inversiones, así, el capítulo de Transferencias de Capital queda conformado, además de las recibidas del FEDER para los proyectos EDUSI, y para la Recuperación Arquitectónica del Castillo de San Fernando (499.451,26 €), las procedentes de la Generalitat Valenciana destinadas al Convenio de Módulos Juan XXIII (611.034,00 €) y al Programa Edificant (550.775,00 €) (por delegación de competencias de la Generalitat en materia de infraestructuras educativas), así como las recibidas del IVACE (392.196,30 €) con destino a la financiación de actuaciones en los Polígonos industriales.

No existen ingresos de carácter extraordinario, así como tampoco está prevista, inicialmente, la concertación de ninguna operación de endeudamiento a largo plazo.

En el capítulo de gastos, con carácter general las novedades y variaciones más significativas del presupuesto 2019, son las siguientes:

La novedad más importante es la dotación presupuestaria necesaria para la creación de 40 nuevas plazas que se enmarcan dentro de un plan cuatrienal de creación total de 128 plazas.

Por otra parte, el documento presupuestario contiene entre otras las siguientes novedades, en el capítulo destinado a personal:

- *El incremento del 2,25% de retribuciones.*
- *El aumento para gratificaciones de Hogueras y Elecciones.*
- *El incremento de bolsa de horas extras de bomberos y otras productividades.*
- *La dotación necesaria en previsión del adelanto en la jubilación de policías locales.*
- *El incremento necesario para completar el 100% de cobertura de situaciones de Incapacidad Laboral Transitoria (ILT).*

Se dotan en el presupuesto nuevos contratos y servicios o ampliaciones de los existentes tales como:

- *Mantenimiento de Parques y Jardines (7.057.200,21 €).*
- *Servicio de comunicaciones telefónicas (1.023.698,64 €).*
- *Servicio Bono 30 días (1.133.229,60 €).*
- *El Bono Ruta (210.090,00 €).*
- *Mantenimiento y conservación de aceras (979.000,00 €).*

El capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, contiene pues la dotación de todos los compromisos contractuales vigentes. Así como la parte de gasto corriente de los Proyectos EDUSI, y una primera dotación económica destinada a los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana (100.000,00 €).

En cuanto al capítulo III, Gastos financieros, y Capítulo 9 Pasivos Financieros, destinados ambos a satisfacer respectivamente los intereses y la amortización de los préstamos, ambos capítulos disminuyen globalmente con respecto al ejercicio anterior en 15.943.039,06 €, como consecuencia de la cancelación del Plan de Ajuste Municipal 2012-2023 lo que llevó a la amortización anticipada de todos los préstamos vinculados al mismo durante el ejercicio 2018.

Como consecuencia de lo anterior se produce un notable incremento inversor, resultado de la eliminación del Plan de Ajuste Municipal que limitaba el importe global de inversiones a 10 millones de euros.

En su conjunto, los Capítulos VI y VII, referidos respectivamente a Inversiones y Transferencias de capital, se incrementan con respecto a 2018 en 7.738.738,96 euros, un 77,31% en términos porcentuales.

Por cuantía económica, las diez primeras inversiones son las siguientes:

<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
<i>(EDUSI) EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Concurso de proyectos Las Cigarreras + Varias redac. Proyectos + Proy. Demolición Cigarreras + Proyecto ejecución rehabilitación Cigarreras (10% en 2019, y 90% en 2020)</i>	<i>1.450.000,00</i>
<i>URBANIZACIÓN NUEVO CEMENTERIO Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS</i>	<i>1.432.428,54</i>

<i>(EDUSI) INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS</i>	1.156.000,00
<i>Calles Poeta Zorrilla + Teniente Aguado - Sargento del Río Llamas + Olozaga - General Aldave + Sevilla - Poeta Zorrilla</i>	
<i>REURBANIZACION BARRIO RABASA (plurianual)</i>	1.000.000,00
<i>(EDUSI) INVERSION REPOSICION INFRAESTR. PARQUES Y JARDINES</i>	990.559,57
<i>Proyecto ejecución corrección erosión y adecuación espacios forestales degradados en el Tossal (entorno CEIP Aneja)</i>	
<i>PARQUE DE BOMBEROS Y POLICIA ILDEFONSO PRATS</i>	750.000,00
<i>(EDUSI) INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS</i>	721.759,06
<i>Proyecto adaptación intersecciones para mejora movilidad peatonal fase II + Calle Alcalde Suarez Llanos</i>	
<i>INVERSION SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL</i>	609.634,40
<i>CONSTRUCCION PARQUE PUBLICO EN PAU II (plurianual)</i>	500.000,00
<i>RECUPERACION ARQUITECTONICA Y ACCESIB.CASTILLO S. FERNANDO</i>	499.451,26
<i>Obras de rehabilitación que se van a realizar en el Castillo de San Fernando y que se complementarán con otros 500.000 € vía subvención FEDER. El proyecto se terminó de redactar en diciembre y debe estar acabado a finales de noviembre.</i>	

No obstante cabe destacar, al margen de lo anterior, las siguientes actuaciones en inversiones a realizar en 2019:

a) Actuaciones en la Estrategia DUSI.

Cabe destacar que los proyectos correspondientes a la Estrategia DUSI, destinada a la mejora del entorno urbano de "Las Cigarreras", se llevarán a cabo tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato Municipal de la Vivienda, Patronato Municipal de Turismo y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

La dotación global de los proyectos asciende a la cantidad de 7.899.471,62 €, de los cuales 5.879.260,06 € corresponden a inversión.

La financiación de la dotación económica en 2019 se llevará a cabo de la forma siguiente:

- Subvención europea Fondos FEDER por importe de 3.949.735,81€ (50%)*
- Financiación municipal (ingresos corrientes) por 3.949.735,81 € (50%).*

b) *Actuaciones en Polígonos Industriales.*

La dotación incluida en el Presupuesto 2019 asciende a 992.196,30 € y se enmarca dentro de un Plan cuatrienal de Mejora y actuaciones en los distintos Polígonos Industriales de la Ciudad.

La financiación de la dotación económica en 2019 se llevará a cabo de la forma siguiente:

- *Subvención del IVACE por importe de 392.196,30 euros.*
- *Financiación municipal (ingresos corrientes) por 600.000,00 euros.*

c) *Programa Edificant.*

Por delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en materia de Infraestructuras Educativas se van a realizar las actuaciones que a continuación se detallan en los centros educativos siguientes:

<i>Importe</i>	<i>Centro</i>	
	<i>CENTRO CEIP JUAN BAUSTISTA LLORCA</i>	<i>273.204,63</i>
	<i>Construcción gimnasio y comedor</i>	
	<i>CENTRO CEE PÚBLICO SANTO ANGEL DE LA GUARDA</i>	<i>160.758,46</i>
	<i>Rehabilitación integral</i>	
	<i>CENTRO CEIP FLORIDA</i>	<i>72.934,60</i>
	<i>Ampliación</i>	
	<i>CENTRO CEIP EMILIO VARELA</i>	<i>43.878,21</i>
	<i>Reforma</i>	
	<i>Total.....</i>	<i>550.775,90</i>

d) *Inversiones del Servicio de Extinción de Incendios.*

Las inversiones de mejora del Servicio son las siguientes:

<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
PARQUE DE BOMBEROS Y POLICIA ILDEFONSO PRATS	750.000,00
VESTUARIO ESPECIALIZADO SPEIS	20.000,00
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	200.000,00
ADQUISICIÓN VEHICULOS EXTINCION INCENDIOS	350.000,00
<i>Total.....</i>	<i>1.320.000,00</i>

La financiación de la dotación económica en 2019 se llevará a cabo de la forma siguiente:

– Financiación a cargo de las Contribuciones Especiales de UNESPA (Consortio de Seguros) por 1.188.000,00 euros.

– Financiación municipal (ingresos corrientes) por 132.000,00 euros.

e) *Módulos Juan XXIII.*

En cuanto a la actuación referente a Módulos Juan XXIII, la aportación al Patronato Municipal de la Vivienda por este concepto asciende a la cantidad de 1.175.741,00 euros. Dicha transferencia se financia de la forma siguiente:

PRECIO PUBLICO OBRAS EN MODULOS JUAN XXIII	310.588,00
SUBVENCION GENERALITAT CONVENIO MODULOS JUAN XXIII	611.034,00
INGRESOS CORRIENTES AYUNTAMIENTO	254.119,00
<i>Total.....</i>	<i>1.175.741,00</i>

f) *Distritos Municipales.*

El importe estimado de las inversiones en Distritos Municipales asciende a la cantidad de 850.657,37 euros, lo que representa un importe por Distrito de 170.131,47 €.

Como novedad y en función de las peticiones realizadas en los últimos ejercicios, se han dotado en el presupuesto inicial diferentes aplicaciones presupuestarias en áreas como Participación ciudadana, Estadística, Urbanismo, Infraestructuras Medio Ambiente y Tráfico y Transportes, con la finalidad de abarcar y agilizar en la medida de lo posible las actuaciones a realizar con la entrada en vigor del presupuesto minimizando, en cualquier caso, la posibilidad de recurrir a modificaciones de crédito posteriores.

Organismos Autónomos.-

El importe de los Presupuestos para el ejercicio 2019 tanto de los cuatro Patronatos Municipales, como del Consorcio de Televisión son los siguientes:

Patronato Municipal de la Vivienda.....	5.145.466,00 €
Patronato Municipal de Educación Infantil....	1.849.263,00 €
Patronato Municipal de Turismo.....	2.730.787,71 €
Agencia Local de Desarrollo.....	2.552.392,00 €
Consorcio de Televisión.....	315.383,00 €

La transferencia destinada a la Mancomunidad de L'Alacantí asciende a la cantidad de 471.506,67 €.

El importe total correspondiente al conjunto de los Organismos Autónomos se incrementa en un 18,24 % respecto de 2018.

Deuda Financiera y Nivel de Endeudamiento.-

Se cumple el objetivo de deuda financiera, así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no debe superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado de 2017 (último presupuesto liquidado), situándose en el 11,49 % de los mismos, habiendo disminuido alrededor de 20 puntos porcentuales con respecto al año anterior (31,40%).

El saldo total de la deuda financiera a final de 2017 ascendía a la cantidad de 83.307.535,04 € y tras la amortización de los préstamos del Plan de Ajuste Municipal y resto de amortizaciones contempladas en 2018, así como la concertación de una nueva operación de crédito en 2018 por importe de 8.099.863,89 €, se sitúa a 31 de diciembre de 2018 en la cantidad de 31.663.774,29 €, lo que supone una disminución de 51.753.760,75 €.

La situación financiera municipal prevista para final del año 2019 mejorará con respecto a la que presenta a inicio de ejercicio. La previsión es que tras las correspondientes amortizaciones presupuestadas en 2019, la deuda consolidada se sitúe a 31/12/2019 en 27.733.097,29 euros.

Debido a que el crecimiento del presupuesto total, respecto del presupuesto correspondiente a 2018, es de 9.154.363,66 € (3,68%) y la reducción del gasto financiero por eliminación del plan de ajuste es de 15.943.039,06 €, el crecimiento real del gasto por eliminación del plan de ajuste, asciende a 25.097.902,72 €, es decir, un 10,09 %.

TERCERO.- EXTENSIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

El presupuesto previsto para 2019 es fruto del consenso obtenido gracias al diálogo con la mayoría de las fuerzas políticas representadas en el pleno. No obstante, se ha puesto de manifiesto, en el transcurso de las conversaciones mantenidas, que existe un conjunto de partidas en el presupuesto, cuyo incremento mejoraría la eficacia de las iniciativas previstas.

El anteproyecto de presupuestos para 2019 ha sido presentado, antes de su aprobación por la Junta de Gobierno Local, al Consejo Social, a los representantes vecinales a través de las Juntas de Distrito, y a los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de Alicante, a quienes se ha escuchado y tenido en cuenta, en la elaboración de la presente Declaración Institucional.

También se concluye, producto de las peticiones planteadas en el marco de las negociaciones mantenidas durante la redacción del anteproyecto de presupuestos, así como en el debate de enmiendas celebrado en la Comisión de Hacienda, que existe un conjunto de proyectos de inversión que, debido a su grado de madurez para ser ejecutados por las distintas áreas del Ayuntamiento, así como su posible financiación mediante los remanentes de tesorería disponibles tras la liquidación del ejercicio 2018, merecen ser comprometidas mediante acuerdo del pleno.

Las posibles vías de financiación para complementar partidas de gasto corriente, la licitación de proyectos de inversión ordinaria, así como los proyectos de inversión financieramente sostenibles, alcanzan a las futuras modificaciones que, puntualmente, se realicen del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019. Mediante la ejecución del mismo, tras su aprobación definitiva, es previsible la obtención de economías y ahorros como consecuencia de bajas, la eventual concertación de nuevas operaciones de

deuda a largo plazo, así como la disponibilidad de un remanente de tesorería (cuyo destino está tasado por la LOEPSF) cuya cuantía podría ser similar a la obtenida con la liquidación del ejercicio 2017.

CUARTO.- NATURALEZA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y DESTINO DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA.

El pasado 26 de febrero, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo unánime, ha solicitado al Ejecutivo la aprobación, por la vía del real decreto ley, de la normativa que permita el destino del superávit local para la realización de inversiones financieramente sostenibles, al menos en los mismos términos en que fueron comprometidas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la aprobación del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorrogaba para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modificó el ámbito objetivo de éstas.

Con este nuevo Real Decreto-ley se daría continuidad a la senda, iniciada en el año 2014 con la Ley Orgánica 9/2013 y continuada en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, para que las Corporaciones Locales puedan reinvertir el superávit de sus liquidaciones presupuestarias obtenido con la liquidación del ejercicio 2018 en las denominadas inversiones financieramente sostenibles, dando con ello la flexibilización exigida por la FEMP al artículo 32 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), que impone como único destino posible del superávit la reducción del nivel de endeudamiento.

La flexibilización sobre el destino el superávit presupuestario al que obliga el artículo 32 de la LOEPSF es perfectamente asumible por el Ayuntamiento de Alicante, ya que para poder ser aplicada se cumplen todas las condiciones exigidas en dicha disposición adicional, esto es:

Que se cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Así pues, de conformidad con lo establecido en la disposición final trigésimo primera de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado del 2013 que no ha experimentado ningún cambio al respecto, se ha de obtener ahorro neto positivo en la última liquidación aprobada y el porcentaje de deuda viva, respecto a los ingresos corrientes

liquidados, deberá situarse por debajo del 75%, que son los límites fijados en materia de autorización para operaciones de endeudamiento.

Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de la LOEPSF, como en caso de la financiación derivada de los planes de pago a proveedores o fondos de ordenación.

Que el periodo medio de pago se encuentre dentro de los límites establecidos en la normativa sobre morosidad y que debe ser publicado por cada entidad local en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Para que las inversiones tengan encaje como financieramente sostenibles deben tener una vida útil superior a cinco años, y en el supuesto de continuar la normativa tal y como ya venía establecido en la regulación anterior, cabría admitir inversiones en mobiliario y enseres, siempre y cuando se encuentren asociados a los programas de gasto habilitados en la propia disposición adicional decimosexta del TRLHL, así como para inversiones en vehículos siempre que se destinen a los determinados servicios públicos.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno la aprobación de la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a los órganos competentes para su cumplimiento, a que, tan pronto como resulte disponible el remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2018, con el límite de su cuantía, se habilite normativamente su destino, y siempre que no resulte necesario atender reconocimientos extrajudiciales de crédito u operaciones pendientes de aplicación, el mismo se dedique a la financiación de los siguientes proyectos de inversión:

Inversiones Financieramente Sostenibles 2019				
Proyecto	Programa Orden EHA/3565/2008	Concejalía	Estimación Orientativa Base de Licitación	Estado del proyecto
Vía Pública				
<i>Carril Bici EUIPO - Urbanova</i>	153	Urbanismo	1.000.000,00	En redacción, depende de informes
<i>Vial Aguilera - Orihuela - Plaza Luna</i>	153	Urbanismo	1.506.683,00	Redacción
<i>Vial Avda. Denia - San Juan</i>	153	Infraestructuras	756.466,00	Redacción
<i>Vial Avda. Universidad - Vía Parque</i>	153	Infraestructuras	1.295.271,00	Redacción
<i>Avda. Irlanda</i>	153	Urbanismo	500.000,00	Redacción
<i>Avda. Niza</i>	153	Urbanismo	3.343.181,00	Redacción
<i>Urbanización Tramo Final Pintor Gisbert</i>	153	Infraestructuras	70.997,61	Redactado
<i>Defensa de la Línea Litoral de Rocafel</i>	153	Infraestructuras	150.000,00	Redacción
<i>Reurbanización Avda. Padre Esplá, Fase II</i>	153	Urbanismo	300.000,00	Redacción
<i>Asfaltado 11 vías públicas de la Partida del Moralet</i>	153	Infraestructuras	415.000,00	Redacción
<i>Proyecto Calles de la Ciencia</i>	153, 171	Urbanismo	1.000.000,00	Redacción
<i>Reurbanización de la Calle Beato Diego de Cádiz</i>	153	Urbanismo	1.000.000,00	Redacción
<i>Conexión Peatonal y Ciclista Villafranqueza - Virgen del Remedio</i>	153	Infraestructuras	500.000,00	Redacción
<i>Reurbanización Vial de la Serra Grosa</i>	153, 171	Urbanismo	619.000,00	Redacción
<i>Acondicionamiento tramo Avda. Orihuela entre Gran Vía y Vía Parque</i>	153	Urbanismo	1.000.000,00	Redacción
<i>Urbanización del tramo central de la Vía Parque entre los barrios de Tómbola y los Ángeles</i>	153	Urbanismo	1.500.000,00	Redacción
Parques y Jardines				
<i>Dotación Parque Sergio Melgares</i>	171	Infraestructuras	700.000,00	Redacción
<i>Parque Pedro Goitia</i>	171	Infraestructuras	875.000,00	Redacción
<i>Plaza Dolzainer Lluís Avellá</i>	171	Infraestructuras	385.000,00	Redacción
<i>Renovación Sistemas de Riego</i>	171	Infraestructuras	300.000,00	Redacción
<i>Zona juegos infantiles y zona esparcimiento y recreo animal en Plaza La Paz, PAU 2</i>	171	Infraestructuras	200.000,00	Redacción

Seguridad				
<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Policía Local</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	24.500,00	<i>Redacción</i>
<i>Adquisición Vehículos Policía Local</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	300.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Adecuación dependencias Policía Local</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	402.860,00	<i>Redacción</i>
<i>Techado Aparcamientos Dependencias Juan XXIII</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	7.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Cerramiento y Techado Aparcamientos Dependencias Benisaudet</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	26.916,00	<i>Redacción</i>
<i>Edificacion Galería Tiro</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	1.500.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Módulo Prefabricado para Servicio Marítimo</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	10.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Sistema Control de Accesos (Arco y Rayos X)</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	25.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Adquisición Vehículos Protección Civil</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	100.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Ampliación Parque Infantil de Tráfico</i>	132, 133	<i>Tráfico</i>	96.398,91	<i>Redacción</i>
<i>Adecuación Dependencias Unidad Canina</i>	132	<i>Seguridad</i>	20.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Adecuación Dependencias Gabinete Atención Víctimas Violencia Género</i>	132 (D.A. 16.2. LRHL)	<i>Seguridad</i>	15.000,00	<i>Redacción</i>

Polígonos Industriales				
<i>Atalayas: Mejora de los Viales, asfaltado, nuevas zonas de estacionamiento, rutas peatonales y carril bici, eficiencia energética de luminarias</i>	422, 165, 153, 442	<i>Infraestructuras</i>	450.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Pla de la Vallonga: Mejora de los Viales, asfaltado, nuevas zonas de estacionamiento, rutas peatonales y carril bici, eficiencia energética de luminarias</i>	422, 165, 153, 442	<i>Infraestructuras</i>	450.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Aguamarga: Reurbanización de la antigua carretera de Elche y canalización de pluviales</i>	422, 165, 153, 442	<i>Infraestructuras</i>	300.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Mercalicante: Vallado Perimetral</i>	422, 165, 153, 442	<i>Infraestructuras</i>	200.000,00	<i>Redacción</i>
<i>Llano del Espartal: Mejora de los Viales, asfaltado, nuevas zonas de estacionamiento, rutas peatonales y carril bici, eficiencia energética de luminarias</i>	422, 165, 153, 442	<i>Infraestructuras</i>	250.000,00	<i>Redacción</i>

<i>Rabasa: Mejora de los Viales, asfaltado, nuevas zonas de estacionamiento, rutas peatonales y carril bici, eficiencia energética de luminarias</i>	422, 165, 153, 442	Infraestructuras	350.000,00	Redacción
--	--------------------	------------------	------------	-----------

Alcantarillado

<i>Sustitución Red Alcantarillado Polígono Llano del Espartal</i>	160, 422	Urbanismo	1.860.000,00	Redactado
<i>Red Alcantarillado en El Rebolledo</i>	160	Infraestructuras	1.579.837,54	Redactado
<i>Red Alcantarillado en Zona Cementerio</i>	160	Infraestructuras	404.212,52	Redactado

Cultura

<i>Adquisición Instrumentos Banda Municipal</i>	333 (D.A. 16.2. LRHL)	Cultura	100.000,00	Redacción
---	-----------------------	---------	------------	-----------

Plan Mejora Alumbrado

<i>Plazas</i>	165	Infraestructuras	1.000.000,00	Redacción
<i>Casco Antiguo</i>	165	Infraestructuras	390.000,00	Redacción
<i>Carolinas Altas y Altozano</i>	165	Infraestructuras	935.000,00	Redacción
<i>Florida, Ciudad de Asís y Babel</i>	165	Infraestructuras	1.000.000,00	Redacción
<i>Rambla</i>	165	Infraestructuras	300.000,00	Redacción
<i>Exterior e Interior Mercado Central</i>	165	Infraestructuras	100.000,00	Redacción
<i>Zonas Verdes</i>	165	Infraestructuras	475.000,00	Redacción
<i>Instalaciones Deportivas</i>	165	Infraestructuras	500.000,00	Redacción
<i>Renovación Alumbrado Gran Vía Sur</i>	165	Infraestructuras	250.000,00	Redacción
<i>Energía Solar Colegios</i>	165	Infraestructuras	1.130.000,00	Redacción
<i>Energía Fotovoltaica Colegios</i>	165	Infraestructuras	600.000,00	Redacción
<i>Sustitución Iluminación Polígonos Industriales</i>	165, 422	Infraestructuras	500.000,00	Redacción

Instalaciones Deportivas

<i>Sustitución Campos Césped Artificial</i>	342	Deportes	400.000,00	Redacción
<i>Adecuación Pabellón Colonia Requena</i>	342	Deportes	500.000,00	Redacción
<i>Adecuación Pabellón Ciudad de Asís</i>	342	Deportes	500.000,00	Redacción

Patrimonio y Dotaciones

<i>Centro Comunitario San Gabriel</i>	933	Infraestructuras	1.000.000,00	Redacción
<i>Rehabilitación Panteón de los Guijarro</i>	933	Infraestructuras	500.000,00	Redacción

Comercio				
<i>Inversiones Reposición Mercados Municipales</i>	431	Comercio	500.000,00	Redacción
<i>Inversiones Reposición Infraestructuras Comerciales</i>	431	Comercio	1.000.000,00	Redacción

Partidas Rurales				
<i>Obras Asfaltado y Acondicionamiento Vías Públicas Partida Moralet</i>	453, 454, 153	Infraestructuras	415.000,00	Redacción
<i>Obras Asfaltado y Acondicionamiento Vías Públicas Partida Alcoraya</i>	453, 454, 153	Infraestructuras	1.000.000,00	Redacción
<i>Obras Asfaltado y Acondicionamiento Vías Públicas Partida Lo Pegerut</i>	453, 454, 153	Infraestructuras	250.000,00	Redacción
<i>Obras Asfaltado y Acondicionamiento Vías Públicas Partida Fontcalent</i>	453, 454, 153	Infraestructuras	250.000,00	Redacción

Proyectos Pendientes de Cerrar con Colectivos				
<i>Plan Inversión Comercio Local</i>	431	Comercio	2.000.000,00	-
<i>Plan Inversión Partidas Rurales</i>	(...)	Urbanismo Infraestructuras Participación	1.000.000,00	-
<i>Actuaciones Barrios a través Juntas de Distrito</i>	(...)	Urbanismo Infraestructuras Participación	850.000,00	-

Estimación Orientativa

43.233.323,58

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a los órganos competentes para su cumplimiento, a que, bien mediante la concertación de operaciones de deuda a la largo plazo, bien (tan pronto como resultara disponible) mediante crédito sobrante de otras partidas, estando en curso la ejecución del presupuesto, y siempre que no resulte necesario atender reconocimientos extrajudiciales de crédito u operaciones pendientes de aplicación, el mismo se dedique a la financiación de los siguientes proyectos de gasto o inversión ordinarios:

**Partidas a Financiar
con Bajas - Deuda
Largo Plazo**

Proyecto	Concejalía	Previsto Presupuesto 2019	Estimación Orientativa Base de Licitación	Diferencia a Financiar
-----------------	-------------------	--------------------------------------	--	-----------------------------------

Gasto Ordinario

<i>Mobiliario Casa de la Festa</i>	<i>Economía y Hacienda</i>	<i>200.000,00</i>	<i>700.000,00</i>	<i>500.000,00</i>
<i>Convenio Centro de Intervención de Baja Exigencia</i>	<i>Acción Social</i>	<i>40.000,00</i>	<i>80.000,00</i>	<i>40.000,00</i>
<i>Gastos Campañas Electorales</i>	<i>Estadística</i>	<i>127.000,00</i>	<i>200.000,00</i>	<i>73.000,00</i>
<i>Promoción Pequeño y Mediano Comercio</i>	<i>Comercio</i>	<i>1,00</i>	<i>500.000,00</i>	<i>499.999,00</i>
<i>Redacción Plan General Ordenación Urbana</i>	<i>Urbanismo</i>	<i>131.600,00</i>	<i>281.000,00</i>	<i>149.400,00</i>
<i>Subvenciones Formación y Sensibilización Cooperación</i>	<i>Acción Social</i>	<i>25.000,00</i>	<i>80.000,00</i>	<i>55.000,00</i>
<i>Activ. Planes Integrales e Inclusión Social Barrio Cementerio</i>	<i>Acción Social</i>	<i>40.000,00</i>	<i>80.000,00</i>	<i>40.000,00</i>
<i>Promoción Pequeño y Mediano Comercio</i>	<i>Comercio</i>	<i>1,00</i>	<i>500.000,00</i>	<i>499.999,00</i>
<i>Estudios y Trabajos Técnicos Realización del Nuevo Pliego de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos</i>	<i>Medio Ambiente</i>	<i>-</i>	<i>100.000,00</i>	<i>100.000,00</i>

Inversiones Ordinarias

<i>Redacción Proyecto Instalaciones Deportivas Beanalúa Sur</i>	<i>Urbanismo</i>	<i>-</i>	<i>50.000,00</i>	<i>50.000,00</i>
<i>Cerramiento de la nave de compostaje de la Planta de Residuos de Fontcalent</i>	<i>Medio Ambiente</i>	<i>1,00</i>	<i>750.000,00</i>	<i>749.999,00</i>

<i>Cubrición de las balsas de lixiviados de la Planta de Residuos de Fontcalent</i>	<i>Medio Ambiente</i>	<i>1,00</i>	<i>750.000,00</i>	<i>749.999,00</i>
<i>Construcción y Rehabilitación de Vivienda</i>	<i>Patronato Vivienda</i>	<i>1,00</i>	<i>1.000.000,00</i>	<i>999.999,00</i>
<i>Ampliación adquisición compra vivienda</i>	<i>Patronato Vivienda</i>	<i>1,00</i>	<i>1.000.000,00</i>	<i>999.999,00</i>
<i>Instalaciones deportivas barrio PAU2</i>	<i>Infraestructuras</i>	<i>1,00</i>	<i>800.000,00</i>	<i>799.999,00</i>
<i>Parque barrio del Raval Roig</i>	<i>Infraestructuras</i>	<i>1,00</i>	<i>300.000,00</i>	<i>299.999,00</i>
<i>Actuación Integral en el entorno de la Ermita del Móralet</i>	<i>Urbanismo</i>	<i>1,00</i>	<i>1.000.000,00</i>	<i>999.999,00</i>
<i>Reurbanización Barrio Divina Pastora Fase II</i>	<i>Urbanismo</i>	<i>1,00</i>	<i>800.000,00</i>	<i>799.999,00</i>
<i>Construcción Parque Público Solar Parroquia Barrio Gran Vía Sur</i>	<i>Urbanismo</i>	<i>1,00</i>	<i>500.000,00</i>	<i>499.999,00</i>
<i>Construcción Área Recreativa Parcela El Móralet</i>	<i>Urbanismo</i>	<i>1,00</i>	<i>200.000,00</i>	<i>199.999,00</i>
<i>Umbráculos, aseos y obras urbanización Tabarca</i>	<i>Urbanismo</i>	<i>1,00</i>	<i>325.000,00</i>	<i>324.999,00</i>

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a los órganos competentes para su cumplimiento, a que, mediante crédito sobrante de otras partidas, estando en curso la ejecución del presupuesto, y siempre que no resulte necesario atender reconocimientos extrajudiciales de crédito u operaciones pendientes de aplicación, el mismo se pueda dedicar, también, a la ampliación de la plantilla municipal, por encima de las 40 plazas previstas inicialmente en el presupuesto y acelerar en lo posible el crecimiento previsto con carácter cuatrienal y estimado en 128 nuevas plazas."

DEBATE:

D. Carlos Castillo, Concejal de Hacienda, se disculpa por el hecho de que esta propuesta de declaración institucional la presente al Pleno por la vía de urgencia, afirmando que en el momento de la convocatoria todavía no estaba terminada y así se indicó en la Junta de Portavoces. Asevera que esta declaración institucional viene a cumplimentar de algún modo los compromisos adquiridos en el conjunto del presupuesto 2019 que se acaba de aprobar y justifica que revista la forma de declaración institucional para poder defender en estos

términos los compromisos que aquí se contemplan y aunque no vincula jurídicamente sí que lo hace políticamente. Trae a colación que desgraciadamente no pueden todavía presentar la liquidación del Presupuesto de 2018, que se hará en breve, pero disponen de información de la Intervención municipal en el sentido de que en cuanto a un exceso de ingresos o de la recaudación prevista muy por encima del esperado, sobre 20 millones de euros, lo que unido a determinadas partidas no ejecutadas podría arrojar un superávit muy similar al que ya en el año 2017. Considera que se trae a este Pleno un compromiso político perfectamente ejecutable o asumible por cualquier eventual gobierno en el futuro, entre otras razones, porque es fruto de lo que nos piden los representantes vecinales de los barrios, las asociaciones y los diferentes colectivos de la ciudad, supeditado a que se aprueben definitivamente estos Presupuestos, aprobados hoy inicialmente. Menciona que, aunque el Presupuesto ordinario contempla un amplio paquete de inversiones que superan con mucho las previstas en el presupuesto prorrogado del 18, cabe dar cabida a una serie de reivindicaciones, de peticiones que han quedado volcadas en los diferentes puntos cuyo acuerdo se pretende, cuyo tenor literal expone. Concluye afirmando que, aunque su propósito es que el crecimiento de la plantilla al menos esté garantizado en la creación de 40 nuevas plazas para el año 2019, considera deseable y que se debería abordar la posibilidad de incrementarlas en la medida en que los ahorros y las economías de la ejecución del presupuesto lo permitieran.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, anuncia su apoyo pero pide que el equipo de gobierno se ponga manos a la obra para que este Presupuesto se pueda ejecutar en su integridad.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, da las gracias a todos los grupos municipales que han estado en esta legislatura en el gobierno y que han hecho posible que se pudiese cancelar el Plan de Ajuste, ahorrando lo que era necesario ahorrar para cancelarlo y luego dando ese paso fundamental de la propia cancelación que se aprobó en este Pleno entiende que con esta declaración institucional se ponen al servicio de la ciudadanía para recoger sus reivindicaciones y plasmarlas en un documento, y dice que dado que considera que las inversiones que se recogen son necesarias votará a favor.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, anuncia su voto en contra justificándolo en que no pueden avalar un documento que no es

vinculante y que se ha gestado con el único propósito de garantizarse el PP el que se aprobaran los Presupuestos, significando que se puede estar a favor de las inversiones que en la misma se relatan pero detrás solo hay humo, vaticinando que será con el nuevo gobierno de izquierdas que salga de las elecciones con el que se aprobarán y ejecutarán estas inversiones y las que no se incluyen por decisión del PP, pero que si pueden ser consideradas prioritarias.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, trae a colación que en una sesión plenaria del mes de marzo de 2015 se debatió y votó una modificación de créditos y el Sr. Pavón dijo que era un expediente de operación de maquillaje pues apreciaba que se pretendía hacer creer que en menos de tres meses se iba a hacer lo que no se ha hecho en esa legislatura y en anteriores, y que en la sesión plenaria de 15 de febrero del 2018 de aprobación inicial del presupuesto del 2018, el entonces Portavoz del PP decía lo que se estaban aprobando unos presupuestos por la puerta de atrás adicionando un documento 25 que no comprometía a nada, lo que entiende que podría contradecir el significado que se aduce de esta declaración institucional. Entrando en el contenido de la misma, manifiesta su desacuerdo con el millón de euros dedicado a la calle de la Ciencia, proyecto del que dice que se vendió como sería a coste cero, y respecto del que aprecia un evidente desinterés por parte del Ayuntamiento, opinando que ese dinero debería destinarse con mayor motivo a la Capçalera, la tercera escuela infantil o al proyecto de la británica. Avanza que no van a votar a favor porque creen que el tiempo se acaba y que como mucho se aprobará definitivamente el presupuesto prácticamente al final de este mandato.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, anticipa que van a votar a favor porque es lo que decidió su asamblea este sábado pasado. Más allá de considerar que alguno de los proyectos incluidos en la declaración dice que no les convence como el de la calle de la ciencia y que no se destine un millón de euros afectado para la ejecución del plan de inclusión social, refiere que esta declaración viene a reproducir el famoso documento 25 del presupuesto de 2018, que tanto criticó el partido Popular, y afecta a 89 nuevas partidas económicas, que, en números redondos, suman 52 millones, 68 partidas para inversiones sostenibles que suman 43 millones y 21 partidas que suman 9 millones que se financiarán mediante préstamo y ahorros, puntualizando que de ese total de 89 partidas, 37 se incluyen por enmiendas de Guanyar aceptadas, que suman 20 millones de euros, casi un 40% del importe económico total de la Declaración Institucional que asciende a 52 millones de euros. Precisa que de las 37 partidas 22 son inversiones sostenibles que suman 12 millones, un 27% del

importe total de las inversiones sostenibles, y que 15 partidas que suman 8 millones de euros, un 86% del importe total de las partidas, se financian con préstamo y ahorros. Además menciona que se incorporan tres aumentos del gasto, uno destinado al Plan General que asciende a 150.000 euros, otro a Cooperación Internacional con 55.000 euros, y otro al Plan del Inclusión Social con 40.000 euros, lo que supone aceptar parcialmente algunas de sus enmiendas inadmitidas en la Comisión de Hacienda y que no pudieron votarse en comisión. Por último, lamenta, asimismo, que en materia de plantilla no se haya aceptado nada concreto de sus cuatro enmiendas que no pudieron votarse, y que se haya introducido en el punto tercero un compromiso relativamente ambiguo para que los ahorros económicos del ejercicio puedan destinarse a aumentar la plantilla más allá de esas 40 nuevas plazas previstas.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, considera que esta declaración es una especie de documento 25 disfrazado de declaración institucional, como declaración de intenciones para la compra del voto de los Grupos Guanyar y Compromís, es decir que no voten en contra de la aprobación de un Presupuesto que no va a ejecutar esta Corporación, pareciéndole un ejercicio de prepotencia y de soberbia que hipoteca la gestión de la próxima Corporación, añadiendo al Presupuesto una carta a los Reyes Magos, con 50 millones de inversiones imposibles de llevar a cabo, a no ser que se vuelvan a endeudar hasta las cejas. Recuerda, asimismo, que el Grupo Popular no cumple ninguna de las declaraciones institucionales que aprueba el Pleno y manifiesta que no van a apoyar lo que califica de despropósito al pretender decirle a la nueva Corporación que surja de las elecciones lo que debe hacer en los próximos años. Apostillando que realmente se trata de un lavado de conciencias de cara a la galería para redimirse algunos grupos de su apoyo al PP en la aprobación de los Presupuestos.

El Alcalde-Presidente interviene efectuando la consideración de que esta declaración institucional se ha negociado con el mismo espíritu que el propio proyecto de Presupuesto, en la que se incluye todo lo que no se alcanza con el propio presupuesto pero constituyen los compromisos adquiridos que se plasmarán en las posteriores modificaciones de créditos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GP, GGA, D. Fernando Sepulcre González y D^a Nerea Belmonte Aliaga, Concejales no adscritos), 8 votos en contra (GS y GC) y 6 abstenciones (GC's y D^a M^a José Espuch Svoboda, que se encontraba ausente en el momento de la votación).

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las doce horas y cincuenta y un minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V^oB^o

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra